



# carta local

Revista de la Federación Española de Municipios y Provincias  
Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa

Nº 74  
Septiembre 1996



La Comisión Ejecutiva lo analizará este mes

**Elaborado el documento  
definitivo del Pacto Local**

# Técnica y atraCTiva



**Suscripciones:**  
Centro  
de publicaciones del  
Ministerio de  
Economía y Hacienda.  
Plaza Campillo Mundo  
Nuevo, 3. 28005 Madrid.  
Tel. 527 14 37.

**Información y venta:**  
Centro de Gestión  
Catastral y Cooperación  
Tributaria. Ministerio de Economía  
y Hacienda. Castellana, 272. 28046 Madrid.  
Tel. 583 66 90.  
Librería del BOE. Trafalgar, 29.  
28007 Madrid. Tel. 538 22 95.  
Suscripción anual (4 números): 2.000 ptas.  
Número suelto: 700 ptas. (I.V.A. incluido).

C A T A S T R O

La revista del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria



## SUMARIO

4

### ACTUALIDAD

La Comisión Ejecutiva lo analizará este mes. Elaborado el documento definitivo del Pacto Local.

Convenio FEMP-Ministerios de Medio Ambiente y Trabajo. Acuerdo para la creación de una Red de Viveros Municipales.

Colaboración entre la FEMP y la Dirección General de la Policía. Impulso a las Juntas Locales de Seguridad.

Encuentro FEMP-INEM. Nuevas vías para apoyar el empleo rural.

Constituida la Red Española de Ciudades Educadoras.

Convenio de colaboración entre la FEMP y la Universidad Complutense de Madrid.

Acuerdo para la creación de una Red Técnica de Diputaciones.

17

### NOTICIAS DE LA OICI

21

### INTERNACIONAL

I Seminario de Hermanamientos España-Italia.

25

### URBANISMO

La Administración Local, marco natural de las competencias urbanísticas.

28

### BIENESTAR SOCIAL

Escuela de Verano de Servicios Sociales.

Carta Municipal de Derechos del Niño.

32

### ESTRUCTURAS TERRITORIALES

Sistema electoral local en Islandia. Todos los ciudadanos son candidatos en los pequeños municipios.

Foto portada: Ayuntamiento de Figueres.

## Documento listo

**I**niciamos el nuevo curso político con la presentación de lo que puede ser la propuesta definitiva para el Pacto Local que la FEMP remita al Gobierno, una vez debatida y aprobada por la Comisión Ejecutiva este mismo mes. Este documento, que toma como base las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria de la FEMP de la Coruña, celebrada en 1993, es el fruto de la reflexión de un elevado número de representantes de las distintas Entidades Locales españolas (Alcaldes, Concejales, Presidentes de Diputación, Cabildo y Consejo Insular), de adscripción ideológica y procedencia territorial diversa, con aportaciones de expertos vinculados a la Universidad y de los servicios técnicos de la Federación. Puede decirse que recoge en sus apartados todo lo que los representantes locales creen que puede hacerse mejor desde la instancia local que desde otros niveles de la Administración Pública: competencias que tienen que ver con las áreas de circulación y transportes, consumo, deportes, educación, empleo, juventud, medio ambiente, mujer, protección ciudadana, servicios sociales y urbanismo. Es por tanto un documento plural y representativo de todo el municipalismo español y como tal deberá ser considerado por los demás poderes públicos y por el conjunto de la sociedad.

El Presidente del Gobierno, José María Aznar, ya nos manifestó la voluntad del Gobierno de la Nación de impulsar el Pacto Local, durante la entrevista que mantuvimos los miembros de la Comisión Ejecutiva el pasado 10 de junio. Del mismo modo, los partidos políticos incluyeron este compromiso en sus respectivos programas electorales en las últimas elecciones locales y una buena parte de los responsables de las Comunidades Autónomas, entidades a las que corresponden el grueso de las competencias contenidas en el documento, se han mostrado partidarias de la descentralización. Ahora solo falta que esas declaraciones se traduzcan en hechos concretos, se produzca el acuerdo político y se inicie a continuación el proceso de las modificaciones legislativas que sean necesarias.

*Rita Barberá Nolla*

**Consejo Editorial:** Rita Barberá Nolla, Francisco Vázquez Vázquez, Francisco Tomey Gómez, José Ropero Peláez, Adán Martín Menis, Luis Acín Bonet, Alvaro de la Cruz Gil, Antonio Luis Hernández Hernández.

**Consejo de Redacción:** Gonzalo Brun Brun, José Nuño Riesgo, José Ignacio Martínez de Aragón, Fernando Porto Vázquez.

**Director:** Jesús Díez Lobo.

**Redactora Jefe:** Angeles Junquera.

#### Colaboradores:

José María Velázquez (Educación)

Luis Enrique Mecati (Urbanismo)

Gabriel Sánchez (Empleo)

Jesús Turbidí (Diputaciones)

Aranca Cantó, Luz Romero (Internacional).

**Secretaria de Redacción:** Paloma Goicoechea.

**Producción:** Pedro Lozano.

**Difusión controlada por**



**Carta Local** no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

**Carta Local** autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

**Redacción:** Nuncio, 8. 28005 Madrid. Telf.: 365 94 01. Fax 365 24 16. **Imprime:** Talleres Gráficos Peñalara, S. A. Fuenlabrada (Madrid). Dep. L. M-2585. 1990.

La Comisión Ejecutiva lo analizará este mes

## Elaborado el documento definitivo del Pacto Local

La Comisión Ejecutiva de la FEMP analizará en su reunión de este mes el documento sobre el Pacto Local, en el que están contenidas las competencias que podrían ser transferidas a Ayuntamientos y Diputaciones, así como la normativa que debería ser modificada o ampliada para que dichas transferencias se llevaran a efecto. Este documento, una vez aprobado, será remitido al Gobierno para ser debatido y, una vez consensuado, se enviará a los partidos políticos. El texto elaborado por la FEMP se apoya en el que ya fue aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de La Coruña, aunque añade varios capítulos que contienen las competencias transferibles a las Corporaciones Locales en otras áreas.

Una buena parte de las competencias reivindicadas por la FEMP en el Pacto Local corresponden en la actualidad a las Comunidades Autónomas. Aunque la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local prevé la implicación de las Entidades Locales en un amplio espectro de áreas, la legislación nacional y los Estatutos de Autonomía otorgan a las Comunidades Autónomas competencias concretas que, al final, acaban limitando el abanico de posibilidades de la Administración Local, a la hora de ofrecer servicios a los ciudadanos, y dificultan la aplicación del principio de subsidiariedad, reconocido en el Tratado de la Unión Europea, en virtud del cual determinadas competencias deberían recaer en las Entidades Locales que, por su proximidad a los ciudadanos, podrían desempeñar de una manera más efectiva.

### Circulación y Transportes

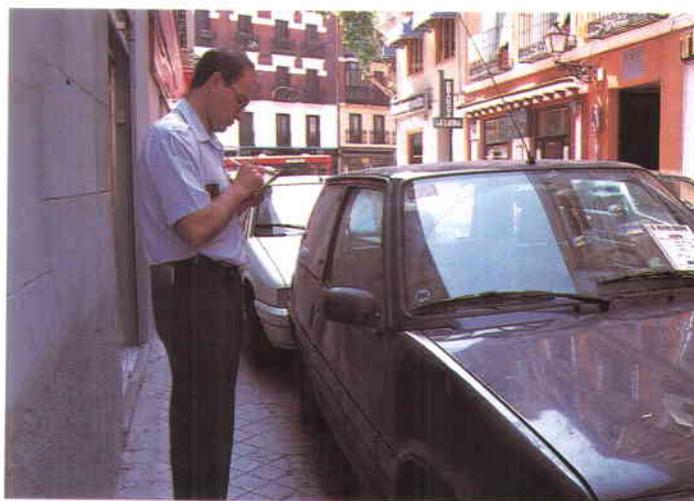
Los contenidos incorporados al área de circulación y transportes se mueven en la misma línea que las alegaciones que la FEMP ha venido presentando para la reforma de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. De alguna manera, lo que se pretende en este capítulo es reforzar la autoridad de los Alcaldes en todas aquellas materias que tienen relación con el tráfico urbano y que pueden contribuir a mejorar la circulación de los vehículos en el interior de las ciudades; el establecimiento de instrumentos

más ágiles para que las Corporaciones Locales puedan perseguir las infracciones e imponer las sanciones que deriven de éstas, exige una redefinición de la actual normativa que permita, concretamente, modificar el sistema sancionador ampliando las facultades de los Alcaldes y otras autoridades municipales en las que éstos puedan delegar; establecer un marco legal que fa-

fico y establecer un marco legal que tipifique determinadas conductas contrarias a la seguridad vial para, posteriormente, elaborar las Ordenanzas Locales adecuadas.

En materia de transportes urbanos, la FEMP intentará impulsar los programas que favorezcan la utilización de los transportes urbanos colectivos como medio de transporte prioritario en las ciudades y la

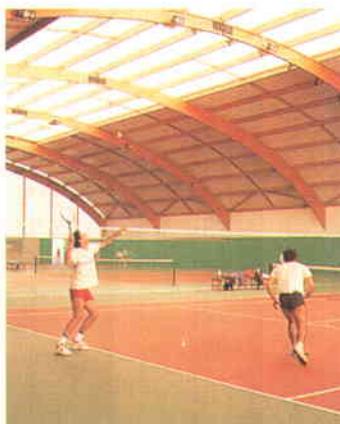
coordinación, a través de programas y convenios, de las tres Administraciones, implicadas todas ellas en el tema de una u otras forma; con ello, sería posible garantizar la mejora de las infraestructuras del transporte, aumentar la seguridad vial y proteger el medio ambiente. En esta línea, el Pacto Local recoge la petición de una nor-



cilite la gestión de las zonas de estacionamiento limitado; y exigir el pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica y las multas de tráfico como requisito para poder circular. El texto de la FEMP también pide que se agilicen los trámites para la retirada y eliminación de vehículos abandonados en la vía pública y depósitos de vehículos, habilitar procesos más dinámicos para la notificación de multas de trá-

mativa que regule los citados convenios y la propuesta de un plan de actuación que recoja las acciones a desarrollar en este ámbito.

Por lo que se refiere a los taxis, se pide un nuevo marco legal que se adapte mejor a la actual situación del sector y que permita a los Ayuntamientos contar con los instrumentos necesarios para la gestión del servicio.



### Consumo y Sanidad

Las competencias locales en materia de consumo vienen determinadas por lo que establezcan al respecto la Administración Central y las Comunidades Autónomas. Por ello, la FEMP pide en el texto una aplicación generalizada de la Ley General de Consumidores y Usuarios, cuyos aspectos ya han sido regulados por las Comunidades Autónomas; añade que “éstas últimas podrían transferir a las Corporaciones Locales los medios materiales y humanos necesarios para que puedan desarrollar las competencias que, por su capacidad y proximidad, sean más idóneas, y encargarse de llevar a cabo una labor de coordinación en actividades de interés supramunicipal.”

Algunas de las competencias concretas que la FEMP pide transferir desde las Comunidades Autónomas son la articulación a escala local de un sistema de arbitraje de consumo y las contenidas en la Ley General de Defensa de Consumidores y Usuarios, entre las que se incluyen el establecimiento de oficinas y servicios de información al consumidor, la inspección de productos y servicios, la realización directa -si fuera posible- de la inspección técnica y técnico-sanitaria y el ejercicio de una potestad sancionadora a nivel local que complete a la de otras Administraciones. El Pacto Local propone también impulsar la organización de Consejos Sectoriales de Consumo para todos los municipios y promover la implantación de los Consejos Municipales de Consumo dentro de la organización municipal de aquellos Ayuntamientos que puedan asumirlos.

Por otro lado, y en lo relativo a sanidad, las Corporaciones Locales piden que se les transfieran las competencias sobre atención primaria de salud y la participación en los

órganos de dirección de las áreas de salud. Piden también que se amplíen las competencias mínimas de saneamiento de aguas y control de alimentos y bebidas, que se potencien los programas de seguridad e higiene de los alimentos y de estudios de los efectos del medio ambiente sobre la salud, estimular programas de vigilancia epidemiológica y fomentar la coordinación sanitaria.

### Deportes

Las Entidades Locales piden que les sean atribuidas las competencias relativas a la gestión de las instalaciones deportivas públicas ubicadas en todos los centros de enseñanza, excepto en los universitarios; con ello se pretende realizar un mejor aprovechamiento de las instalaciones que, en caso contrario, serían utilizadas exclusivamente en horario lectivo.

El capítulo de competencias transferibles en materia deportiva recogido en el Pacto Local, también reclama para las Entidades Locales la planificación, diseño y ejecución de las instalaciones deportivas que contribuyan al desarrollo de la práctica deportiva ciudadana; aunque el establecimiento de las líneas básicas de planificación corresponda a las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos piden participar en el diseño y en la concreción de las citadas líneas básicas. Asimismo, las Corporaciones Locales piden a las Comunidades Autónomas la encomienda de la gestión de las citadas instalaciones, salvo que sean de interés federativo o de alta competición, y, finalmente, con la participación de otras Administraciones, la organización de la demanda deportiva en edad escolar.

### Educación

En materia educativa, las Administraciones Locales piden participación en la programación de la enseñanza y en la creación de centros docentes de titularidad de las Corporaciones Locales. En cuanto a la educación de niños y adultos y la educación especial, el Pacto Local propone que se desarrollen las posibilidades de la LOGSE, en la medida que esta prevé el establecimiento de convenios entre la Administración Educativa y las Corporaciones Locales para llevar adelante las áreas educativas señaladas.

La formación para el empleo es otra de las áreas cuyo desarrollo se podría realizar de manera más efectiva desde la Administración Local. Por ello, el texto recoge la propuesta de que se unifiquen y coordinen el diseño y la ejecución de las enseñanzas de adultos con las políticas de formación-empleo. Para llevarlo adelante sería preciso, además, regular definitivamente las Juntas Locales de Educación de Adultos en su calidad de órganos de planificación, coordinación y participación de las actividades educativas y de desarrollo cultural dirigidas a la población adulta.

### Empleo

El mayor problema que se ha venido detectando en las actividades e iniciativas relativas al empleo ha sido la intervención poco coordinada de las tres Administraciones sobre la materia; como consecuencia, han existido disfunciones y duplicación de ofertas similares en un mismo territorio. Por este motivo, la FEMP propone que, sin perjuicio de las competencias atribuidas al estado, sean las propias Corporaciones Locales las que se ocupen de la planificación, diseño de especialidades y gestión de la formación ocupacional, así como la gestión de los programas de empleo cuyo objetivo sea la adquisición de experiencia laboral para favorecer la ocupabilidad y de otros programas para el autoempleo y el asesoramiento técnico para el autoempleo y para la creación de empresas.

Por otro lado, y para evitar la duplicidad de acciones formativas subvencionadas con fondos públicos, el Pacto sugiere que sean las Entidades Locales las responsables del seguimiento y la coordinación de los

actuales centros colaboradores del INEM; sugiere igualmente encomendar a las Corporaciones Locales la gestión de los laboratorios ocupacionales a nivel local y dejar que sean éstas los principales agentes de iniciativas y programas de financiación europea.

### Juventud

En materia de juventud, las Corporaciones Locales están en condiciones de asumir la gestión de todos los equipamientos destinados a la juventud, como albergues y campamentos, casas de juventud, centros de información juvenil, centros estables de programación cultural, etc., y la participación, a través de Comisiones Mixtas con las correspondientes Comunidades Autónomas, en la toma de decisiones sobre la distribución de subvenciones a los diferentes programas de asociaciones juveniles, dotación de personal y material técnico a los centros de información Juvenil y la promoción de iniciativas culturales para jóvenes, entre otros aspectos.

### Medio Ambiente

La Ley de Bases del Régimen Local establece expresamente la implicación de los municipios mayores de 50.000 habitantes en los servicios que implican la protección del medio ambiente; sin embargo, hasta ahora ha sido corriente que las actuaciones municipales y provinciales se vieran condicionadas desde las Comunidades Autónomas que, con frecuencia, no tenían en cuenta las peculiaridades de los municipios.

En este marco, el Pacto Local recoge como primera reivindicación que la concesión de licencias municipales para instalaciones y servicios que afecten al medio ambiente, no requieran otro informe que no sea el local ni el otorgamiento de otras licencias que sirvan de base a las municipales. Asimismo, reclama capacidad sancionadora para los Alcaldes, capacidad en la que debería incluirse la suspensión preventiva de actividades y la revocación de autorizaciones por las infracciones graves en materia medioambiental. La posibilidad de establecer convenios con otras Administraciones y Entidades, destinados a coordinar las ac-



tuaciones en este área, así como el establecimiento de un marco de actuación municipal en lo referente a actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, cierran el capítulo de peticiones locales en este sentido.

### Mujer

Para poder afrontar políticas que promuevan el desarrollo y la igualdad de derechos, en el área de mujer el Pacto Local pide, para las Corporaciones Locales las delegación o encomienda de gestión de las competencias relativas a diseño y ejecución de programas de formación y educación de adultas, la gestión de los equipamientos destinados a la mujer -especialmente las casas de acogida para mujeres y los pisos tutelados- y de los servicios que contribuyan a liberar a la mujer o a hacer más sencilla su exclusiva responsabilidad en el cuidado de niños o ancianos; solicitan también la gestión de los centros de asesoramiento para la mujer y la participación en la elaboración y desarrollo de los programas de actuación dirigidos a combatir los problemas derivados de la prostitución y la drogadicción.

En la actualidad, y al igual que ocurre en materia de juventud, estas competencias están atribuidas a las Comunidades Autónomas; de ahí que la fórmula elegida sea la mencionada de delegación o encomienda de gestión.

### Protección Ciudadana

El área de protección ciudadana aparece en el texto desglosada en los capítulos de seguridad ciudadana y de protección civil.

El traspaso de las competencias pedidas en lo relativo a seguridad ciudadana tiene como objetivo la prevención de la delincuencia y de los conflictos ciudadanos. La propuesta de la FEMP contempla la atribución a los Alcaldes de la condición de autoridades competentes en materia de seguridad y de capacidad sancionadora. También alude a los Consejos Locales de Seguridad Ciudadana, como marco de coordinación y participación de iniciativas ciudadanas y entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y las Policías Locales; a las Juntas Locales de Seguridad, para las que pide un desarrollo reglamentario y la presidencia y decisión vinculante del Alcalde; y la constitución de Consejos de Seguridad y Prevención de la Delincuencia, órganos de coordinación institucional y de participación y representación política y social. Destaca finalmente la creación de Juzgados de Distrito, de Barrio o de Paz, de Policías de Barrio y comunitarias y la tipificación de las conductas incívicas y vandálicas como infracciones administrativas.

En cuanto a protección civil, la FEMP plantea proteger la integridad de las competencias municipales y la autoridad del Alcalde en las emergencias en su municipio y la participación de los Alcaldes en los

Comités de Dirección de los Planes Especiales de las Comunidades Autónomas, siempre que éstos tengan incidencia en sus municipios. Sobre los Planes Municipales de Protección Civil, la FEMP propone que los Ayuntamientos asuman la competencia en materia de elaboración, implantación y gestión de sus planes, dejando abierta la opción de que las Corporaciones Locales que así lo deseen, puedan transferir o delegar parcial o totalmente los servicios de protección civil (bomberos, sanitarios u otros) a un ámbito territorial de nivel superior con el fin de optimizar recursos.

### Servicios Sociales

Los servicios sociales de carácter generalista están, en su inmensa mayoría, gestionados de hecho por las Corporaciones Locales, aunque con el inconveniente de encontrarse supeditadas a convenios y subvenciones de las Administraciones Central y Autónoma. Por ello, en el Pacto Local se reclama la titularidad municipal tanto para los equipamientos en los que se desarrollan estos servicios como para los programas y servicios que prestan, entre los que se encuentran los de información o valoración y orientación, ayuda a domicilio, alojamiento alternativo, programas de fomento del voluntariado, asociacionismo y participación social, de acogimiento familiar y otros programas de prevención de la marginación y de inserción social.

Otros equipamientos como los centros de

acogida, las viviendas tuteladas para mayores, discapacitados, jóvenes inadaptados o mujeres, los centros de día o los de atención a drogodependientes, también han sido reclamados por las Corporaciones Locales para su gestión, principalmente por la capacidad local para la detección de los problemas y la puesta en marcha de los programas más adecuados. Se reivindica, igualmente, la competencia y recursos necesarios para la atención a las personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

### Urbanismo

En materia urbanística, la FEMP reclama, en primer lugar, las modificaciones normativas que sean necesarias para que los municipios capitales de provincia y todos aquellos con poblaciones superiores a los 50.000 habitantes dispongan de las competencias que les permitan dar la aprobación definitiva de los Planes Generales de Ordenación Urbana y otros instrumentos de desarrollo urbanístico. La FEMP también considera que las autorizaciones de usos en suelo no urbanizable, tras el trámite de información pública, deben corresponder a los Ayuntamientos.

En materia de tasación conjunta en las expropiaciones y la declaración de urgente ocupación, el principal problema de los municipios surge cuando se trata de expropiaciones tramitadas por Entidades Locales, en las que aún siendo éstas la Administración actuante en el procedi-

miento, han de dar traslado del expediente a la Administración Autónoma para que sea ésta quien resuelva y apruebe el citado expediente; por ello, se pide que sea la propia Administración Local quien resuelva y apruebe el expediente que implicará la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Sobre licencias urbanísticas, el texto señala que no deben precisarse informes de organismos ajenos al municipio "ni otorgamiento de otro tipo de licencias que sirvan de base a las municipales".

El área de urbanismo también recoge la necesidad de profesionalizar los Jurados Provinciales de Urbanismo y una mayor participación de la Administración Local en todo lo relativo a vivienda, concretamente, la delegación de competencias para la promoción y gestión de la vivienda pública en su término municipal, la gestión de ayudas destinadas a la rehabilitación de centros históricos y mayor participación municipal en la gestión de los Planes de carácter nacional y autonómicos de Vivienda.

En lo relativo a patrimonio histórico-artístico, las Corporaciones Locales reclaman que se les delegue la capacidad para aprobar Planes Especiales del subsuelo cuyo objetivo sea la determinación de zonas arqueológicas y la regulación de su uso.

Finalmente, se pretende que los planes de infraestructuras se integren en los Planes Generales de Ordenación Urbana, de forma que éstos sean preceptivamente informados por los Ayuntamientos. ■





*Los Ministros de Trabajo y Servicios Sociales, Javier Arenas, y de Medio Ambiente, Isabel Tocino, junto a la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, tras la firma del convenio.*

Convenio entre la FEMP y los Ministerios de Medio Ambiente y Trabajo

## **Acuerdo para la creación de una Red de Viveros Municipales**

Contribuir a que España sea más verde desde cada municipio y, con ello, crear nuevos empleos, fue el resumen que la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, hizo de los contenidos del convenio-marco que firmó el pasado 25 de julio con los Ministros de Trabajo y Servicios Sociales, Javier Arenas, y de Medio Ambiente, Isabel Tocino. En virtud de este acuerdo se creará una extensa red de viveros municipales que permitirán la repoblación forestal con especies autóctonas, tarea en la que participarán personas en paro, jubilados, escolares y voluntarios. Este convenio-marco es el primero que firma la FEMP con el nuevo Gobierno

La repoblación tiene como objetivo implantar y restaurar los bosques de galería (riberas y márgenes de cañadas, carreteras y caminos), crear cinturones verdes forestales en el entorno de los núcleos urbanos y generar bosquetes forestales y otras zonas verdes en los términos municipales, así como arbolado en el interior de pueblos y ciudades. La tarea contemplada para los municipios en este convenio-marco tiene una doble vertiente: por un lado, dispondrán el suelo para el establecimiento de los viveros y, por

otro, decidirán el lugar en el que se plantarán los árboles.

### Viveros municipales

Los viveros municipales que se creen en todos aquellos municipios que deseen adherirse al convenio estarán dirigidos por personal contratado por el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y en las tareas de repoblación podrán participar parados, escolares, jubilados y voluntarios. El Ministerio de Medio Ambiente impul-

sará y coordinará el proyecto con las Comunidades Autónomas y las Corporaciones locales, además de realizar campañas publicitarias y canalizar las ayudas financieras adicionales, de carácter comunitario o de otro tipo, y las distribuirán territorialmente, en función de las competencias con que cuente cada Comunidad Autónoma.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del INEM, fomentará los programas de formación de personal en tareas repobladoras mediante

la creación de Escuelas Taller y Casas de Oficios y aportará las subvenciones correspondientes. En cuanto a la FEMP, además de participar en la promoción del proyecto, su función en el ámbito del convenio, será el intermediario de aquellos Ayuntamientos que soliciten la creación de escuelas taller para reforestación, habiliten los terrenos necesarios para implantar viveros y dispongan los medios materiales y humanos precisos.

El acuerdo entre las tres Entidades tendrá una vigencia de cuatro años; la primera fase de su desarrollo consistirá en el trabajo y asesoramiento de todas las Escuelas Taller y Casas de Oficio que cuenten con la especialidad formativa objeto del convenio; posteriormente, se procederá a la implantación de esta especialidad en otros centros similares.

### Especies autóctonas para consumir el CO2

Las actuaciones de reforestación que se prevén al amparo del presente acuerdo están dirigidas, fundamentalmente, hacia dos tipos de formaciones forestales; por un lado, los bosques en galería y, por otro, los cinturones verdes en el entorno de los núcleos urbanos, con la utilización, en ambos casos, de especies autóctonas.

El bosque de galería y las plantaciones forestales en riberas, márgenes de carreteras, caminos o linderos, producen importantes efectos ecológicos, ya que se convierten en barreras forestales capaces de frenar los vientos, reducir el nivel de erosión, proteger los cultivos o albergar especies animales; además, si discurren paralelos a los ríos, actúan como protectores de los cursos fluviales. A estos beneficios hay que sumar el producido por los cinturones forestales en el entorno de los núcleos urbanos, que es la absorción del dióxido de carbono justamente en aquellas áreas donde más se concentra; la existencia de estos bosques neutraliza el efecto resultante de las emisiones y contribuye, en gran medida a combatir el cambio climático.

Además, la existencia de mayores espacios verdes redundará en mayores áreas de esparcimiento para los ciudadanos, en una mejora de la sensación ambiental y en un incremento de su calidad de vida. ■

## Nueva etapa de Carta Local



**E**l próximo mes de octubre, coincidiendo con el número 75, Carta Local iniciará una nueva etapa, con un nuevo diseño, nuevas secciones, más páginas y la incorporación de nuevos colaboradores y medios técnicos, lo que la consolidará con toda seguridad como el verdadero escaparate de la vida local española.

Además de informar sobre las actividades de la Federación, incorporará todo aquello que pueda servir para dinamizar la vida de los municipios españoles, recoger sus problemas y aspiraciones, específicos y generales, sus soluciones y sus experiencias, con el fin de consolidarse como un verdadero medio de intercomunicación entre pueblos y ciudades y entre este colectivo y el conjunto de la sociedad.

La nueva Carta Local abrirá especialmente sus páginas a la opinión de los responsables de cada una de las áreas de actividad de las Administraciones Locales y a todos aquellos colectivos que tengan alguna relación con la vida local española y europea.

La nueva revista, más dinámica y abierta, al desprenderse de los contenidos más técnicos de la vida local de los que se ocupa con mayor especialidad el Boletín Técnico de la FEMP Cuadernos de Administración Local, publicará

artículos, entrevistas y reportajes sobre los temas más variados que puedan resultar de interés para nuestros lectores: Alcaldes y Concejales. Además del reportaje de portada que se ocupará de algún tema de impacto, la nueva revista incluirá, entre otros contenidos, colaboraciones, noticias sobre las distintas actividades de la FEMP, entrevistas con personajes de actualidad relacionados con la vida local, Agenda de actividades formativas, publicaciones, internacional, cooperación, quién es quién en la Administración Local (un repaso por las distintas funciones y oficios de Ayuntamientos y Diputaciones), el papel del municipio y sus instituciones a lo largo de la Historia, España pueblo a pueblo (un reportaje sobre lo peculiar de los pueblos de España) y finalmente, una visión literaria del pueblo la ciudad o el barrio a cargo de los más prestigiosos autores españoles.

Todo ello tendrá lógicamente las soluciones gráficas que permiten las nuevas tecnologías de la edición, de acuerdo con el proyecto de diseño gráfico elaborado especialmente por Miguel Ferrándiz, de la firma PIXEL, autor también de la nueva cabecera. Todas las secciones tendrán su propia identidad gráfica, integradas a su vez en el conjunto general de la revista. ■

Colaboración entre la FEMP y la Dirección General de la Policía

# Impulso a las Juntas Locales de Seguridad

*Racionalizar los recursos existentes en los Cuerpos de Policías, impulsar el desarrollo reglamentario y la mayor implantación de las Juntas Locales de Seguridad, marcan dos de las principales líneas de trabajo que la FEMP y la Dirección General de la Policía llevarán adelante tras la reunión que el pasado 23 de junio mantuvieron en la FEMP representantes de ambas entidades. Con la celebración de este encuentro se cumple uno de los compromisos alcanzados en la entrevista que la Presidenta de la FEMP y el Ministro del Interior mantuvieron el pasado mes de junio.*

En la reunión estuvieron presentes el Director General de la Policía, Juan Gabriel Cotino Ferrer; su asesor ejecutivo, José Vicente Herrera; la Directora del Gabinete del Secretario de Estado, Rosa Sanz; y el Inspector Jefe de la Dirección General de Policía, Manuel Correa. Por parte de la FEMP, participaron el Secretario General, Alvaro de la Cruz; el Teniente de Alcalde de Santander, José Manuel Riancho; y los técnicos asesores de la Comisión de Protección Ciudadana de la FEMP.

En materia de Juntas Locales de Seguridad, durante la reunión se constató la escasa implantación de las mismas, la baja operatividad de algunas de las existentes y la posibilidad de mejora de otras; estos organismos, creados al amparo de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como instrumento de coordinación local de seguridad en municipios con más de 5.000 habitantes, siguen pendientes, diez años después de la entrada en vigor de la Ley, de un desarrollo reglamentario que regule su funcionamiento. En esta línea, uno de los compromisos asumidos por la FEMP el día 23 fue el envío de un cuestionario con el objeto de recopilar información sobre la existencia o no de Juntas Locales de Seguridad y sobre las actividades de las que se encuentran en funcionamiento, sobre sus actuaciones y sus principales necesidades. Con la información que se recoja se elaborarán los criterios para avanzar la vía reglamentaria más adecuada, para dar un mayor protagonismo al papel de los Alcaldes en las Juntas y para abrirlas a la participación del resto de los actores sociales implicados en la seguridad ciudadana.

## Mayor coordinación

En el capítulo relativo a la coordinación de los recursos de los diferentes Cuerpos de Policía (Nacional y Local), la racionalización de los



*Los diferentes Cuerpos de Policía (Local y Nacional) compartirán bases de datos estadísticos para conseguir una información real y contrastada. Arriba, los representantes de la Dirección General de la Policía durante la reunión de trabajo en la sede de la FEMP.*

recursos informáticos y estadísticos de ambos fue uno de los temas analizados. Los asistentes propusieron, en primer lugar, contrastar y compartir las bases de datos estadísticos con los que cuentan como vía óptima para conseguir información real y contrastada. Propusieron también que aquellos Ayuntamientos con planos digitalizados de sus áreas urbanas, con localización de las zonas de mayor delincuencia, los pusieran a disposición de otros Cuerpos de Policía, de forma que sea posible el diseño de estrategias que permitan planificar una mejor cobertura del territorio y, por tanto, una gestión más eficaz en materia de seguridad ciudadana.

La aspiración de la Policía Local a estar integrada en la Comisión de Coordinación de la Policía Judicial, fue otro de los temas trata-

dos. Hasta ahora, la Policía Local está considerada como auxiliar de otros Cuerpos y sólo desempeña funciones de Judicial en el caso de que así lo determine la autoridad judicial o el Ministerio Fiscal o en los accidentes que ella instruya; dado que cambiar esta situación exigiría la modificación de una Ley Orgánica, durante la reunión se analizó la posibilidad de estudiar fórmulas que permitieran a los Cuerpos Locales actuar plenamente como Policía Judicial en el marco que establezcan las Juntas Locales de Seguridad.

## Formación de mandos y Fórum Europeo para la Seguridad

Desde la FEMP se propuso la posibilidad de participar en la formación de los efectivos po-

liciales, en colaboración con el propio Ministerio del Interior; dado que, en la actualidad, la formación de estos Cuerpos, entendida en términos generales, corresponde a los organismos destinados al efecto de las Comunidades Autónomas, los participantes en la reunión plantearon la opción de ofrecer formación específica en determinados campos o en determinados escalafones del Cuerpo, por ejemplo, entre los mandos y equipos directivos en cuestiones puntuales.

En cuanto al Fórum Europeo para la Seguridad, entidad cuyo principal objetivo es el de la prevención y en el que las ciudades europeas interesadas pueden integrarse de manera individual, durante la reunión se analizó su importancia y funciones, y se acordó estudiar la viabilidad de establecer un Fórum Español de las mismas características, a través del cual sea posible habilitar un plan de servicios integradores en atención de la sociedad, sobrepasando el marco estrictamente policial.

El resto de las cuestiones analizadas en la reunión FEMP-Dirección General de la Policía estuvieron orientadas a un reforzamiento de la autoridad de los Alcaldes; por un lado, en materia de tráfico y circulación, en todo lo relativo a la retirada de vehículos de la vía pública, con el objetivo de favorecer la circulación y la seguridad en las zonas urbanas, y en el reconocimiento de las denuncias de aparcamiento formuladas por el personal municipal habilitado.

En este área de circulación, las reivindicaciones municipales se mueven en la línea de las enmiendas presentadas a la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Por otro lado, la representación municipal también debatió la posibilidad de reforzar la capacidad sancionadora municipal en lo que afecta a consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública y al consumo de drogas. En este caso, ambas partes coincidieron en subrayar que el problema no es sólo de índole legal, sino que late, en el fondo, un problema sociológico más fuerte para cuya resolución será necesario utilizar otras vías.

Todos los contenidos anteriores serán evaluados durante los próximos meses por una Comisión Mixta integrada por representantes de ambas Entidades, que tutelarán un futuro convenio-marco y que, además, contendrá en su seno comisiones técnicas responsables de elaborar propuestas concretas de trabajo. En el marco de la Comisión Mixta se producirán los intercambios de información, se fijará la agenda de trabajo y será el cauce de futuro para todas las acciones conjuntas relativas a municipios y protección ciudadana. ■

## Encuentro FEMP-INEM-Secretaría de Estado de Empleo

# Nuevas vías para apoyar el empleo rural



Representantes de la Secretaría de Estado de Empleo, del Instituto Nacional de Empleo (INEM) y de la FEMP se reunieron en la sede de la Federación el pasado 18 de julio con el fin de debatir las posibilidades e iniciativas municipales de apoyo al empleo. En este marco, el tema tratado con mayor interés fue la participación de la FEMP en una nueva mesa de negociación con la Administración Central, en la línea de las ya existentes con los Sindicatos y las Comunidades Autónomas, de cara a estudiar posibilidades en el ámbito del empleo rural; la FEMP ya ha iniciado los contactos con las Federaciones Territoriales de Municipios de Extremadura y Andalucía (FEMPEX y FAMP, respectivamente) para poder contar, a la mayor brevedad posible, con Alcaldes de estas regiones que lleven la representación municipal a la citada mesa de negociación.

Los asistentes a la reunión, en representación del INEM fueron su Director General, Juan Chozas, y el Subdirector General de Prestaciones, Eduardo Ruíz, y el Subdirector General de Promoción del Empleo, Ignacio Martínez Bueno; por parte de la Secretaría de Estado de Empleo acudió el Jefe del Gabinete del Secretario de Estado, Juan Aycart; finalmente, en nombre de la FEMP, participaron el Vicepresidente de la Comisión de Promoción Económica y Empleo, Alfonso Centeno, Teniente de Alcalde de Olmedo; el Alcalde de Lebrija, Antonio Torres, Vocal de

la misma Comisión; el Secretario General de la FEMP, Alvaro de la Cruz, y los responsables técnicos de la Comisión.

Además de estudiar las actuaciones e iniciativas que los municipios pueden aportar en materia de fomento del empleo y de analizar las actuales vías de colaboración entre las Administraciones Central y Local, en el encuentro se propuso el desarrollo de un proyecto SIPES para la FEMP que ésta, en calidad de entidad asociada, firmaría con el INEM, con el objeto de favorecer desde los Ayuntamientos tareas asesoras de colectivos en paro, autoempleo y otras funciones específicas. Asimismo, se debatió sobre la posibilidad de que la FEMP esté representada en organismos como el Instituto de Fomento de la Economía Social, el Consejo General del INEM y el Consejo de la Formación Profesional y Ocupacional.

Durante la reunión también se estableció el calendario de trabajo para profundizar en nuevas iniciativas locales tendentes a impulsar la economía productiva y se acordó la firma de un convenio entre la Federación y el Ministerio, cuyo objetivo sería la financiación, a través del INEM de un servicio de apoyo en materia de desarrollo local que prestaría la FEMP a sus asociados. Este encuentro es el continuación de la reunión que el pasado mes de junio mantuvieron la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, con el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Javier Arenas. ■

La FEMP actuará como coordinadora

## Acuerdo para la creación de una Red Técnica de Diputaciones

La Permanente de la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares de la FEMP, que preside Jesús Mañueco, Presidente de la Diputación de Palencia, acordó en una reunión, celebrada el pasado 17 de julio, la creación de una Red Técnica de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, cuyo objetivo es formar un foro de reflexión y elaboración de políticas sectoriales territoriales, así como reforzar la presencia permanente de estas Entidades en la estructura técnica de la FEMP.

La Red estará integrada por un representante técnico de cada una de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares y será coordinada desde la propia FEMP, que seleccionará e integrará en su estructura a un técnico para este fin; dicho técnico tendrá como misión coordinar, impulsar, desarrollar y trabajar directa y permanentemente con la red. De conformidad con los Estatutos de la FEMP, la nueva red podrá adoptar la forma de subcomisión técnica. Los miembros de la Permanente acordaron remitir a la Secretaría de la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares el nombramiento de los representantes de cada una de las entidades provinciales que, en adelante, formarán parte de la red.

### Plan de trabajo

Durante la reunión se estableció el plan de trabajo de la Permanente durante este mandato: en principio aparecen dos vías diferenciadas; la primera, en el ámbito político, y en la línea que ya aparece recogido en el Pacto Local, que será impulsada desde la Secretaría General de la FEMP; la segunda, de naturaleza técnica, estará más centrada en el papel que Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares deben jugar en la estructura ordinaria de la FEMP; en este senti-

do, la constitución y puesta en funcionamiento de la Red es la principal actuación prevista.

Otro de los temas abordados fue el desarrollo del encuentro mantenido por la Comisión de Expertos que, en su día, debatió y propuso el diseño de las acciones formativas, incluidas en el Plan de Formación de la FEMP para 1996, relativas a Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares. Los óptimos resultados obtenidos del trabajo de este grupo de expertos fueron propuestos como modelo de funcionamiento de la nueva red; además, se fijó el calendario y se aprobó el perfil de agente externo encargado de la elaboración de materiales, objetivos y naturaleza técnica de las acciones formativas. Se acordó asimismo, establecer contactos con las Comunidades Autónomas Uniprovinciales, en las que las funciones habituales de las Diputaciones son sumidas por la Comunidad Autónoma; con el objetivo de establecer una acción común, la Permanente les propondrá, en el caso de que lo estimen oportuno, tener presencia en la Comisión de Diputaciones de la FEMP.

En la reunión de la Permanente se presentó la documentación remitida por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, en la que se daba cuenta de la situación, a nivel provincial, de los expedientes de compensación de beneficios fiscales derivados de la sequía, así como de sus cuantías globales y el grado de resolución de los mismos. Como se recordará, el Gobierno concedió exenciones fiscales en determinados impuestos municipales a aquellos contribuyentes damnificados por los efectos de la sequía y, en consecuencia, las compensaciones correspondientes a los Ayuntamientos por la no recaudación de dichos impuestos; para el cobro de las compensaciones, tanto los Ayuntamientos como las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, responsables por delegación de la gestión de los citados impuestos, deben llevar adelante el procedimiento de justificación oportuno. A este respecto, los miembros de la Permanente solicitaron obtener mayor información de la Comisión de Hacienda de la FEMP, tanto en lo relativo a la cuantía como al procedimiento y a las compensaciones por los gastos de gestión.

Por otro lado, también acordaron solicitar a la misma Comisión de Hacienda el traslado a las instancias oportunas las especiales circunstancias, ajenas a la Administración Local, de los ejercicios presupuestarios de 1995 y 1996 que han generado remanentes en la Participación en los Tributos del Estado para los municipios y, en consecuencia, cual va a ser el tratamiento de dichos fondos.

Finalmente, se creará una Comisión Mixta Juventud-Diputaciones y se preparará un futuro Encuentro sobre políticas de juventud, habida cuenta de la importante labor que, en esta materia, vienen desarrollando las Diputaciones. ■



*La Red Técnica de Diputaciones se dedicará a la elaboración de políticas sectoriales territoriales y reforzar la presencia permanente de estas Entidades en la estructura técnica de la FEMP.*

## Acuerdo sobre los Centros Municipales de Bachillerato

La FEMP, los Ayuntamientos afectados y El Ministerio de Educación y Cultura, han llegado a un acuerdo para la continuidad de los Centros Municipales de Bachillerato, cuya continuidad estaba en entredicho por la implantación de los contenidos de la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO). A esta solución se ha llegado después de las intensas negociaciones que han llevado a cabo los representantes de la FEMP a través de la Comisión de Educación y Cultura, en contacto permanente con los Ayuntamientos afectados.

El Ministerio se ha comprometido a facilitar la continuidad de los convenios existentes por los que se rigen los citados centros y, por consiguiente, su continuidad así como la del profesorado afectado; igualmente autorizará, siempre que se cumplan los requisitos mínimos, la impartición de la ESO en dichos centros.

Los centros cuyos Ayuntamientos han manifestado su voluntad de continuar con los convenios son los siguientes: Asturias: Teverga; Zamora: Fuentesauco, Muga de Sayago y Villalpando; Cáceres: Hervás, Navaconcejo y Montánchez; Salamanca: Babilafuente; y Guadalajara: Jadraque.

No continúan los centros de Fuente de San Esteban y Lumbrales.

La FEMP, por su lado, se compromete a trasladar a los Ayuntamientos la posibilidad de establecer bolsas de trabajo que sirvan para recolocar a los profesores afectados por el cierre de ambos centros. ■

## "Calidad Total" de los servicios públicos

El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), la Asociación de Ingenieros Industriales de Madrid y Telefónica han convocado la segunda edición del premio a la innovación y calidad de los servicios públicos, dotado con dos millones de pesetas. El

premio pretende impulsar la gestión "con calidad total" en los servicios públicos para adecuarlos a las necesidades de sus clientes. Podrán concurrir de forma individual o colectiva ciudadanos e instituciones de la Unión Europea e Hispanoamericana.

El plazo de presentación de trabajos finaliza el 31 de diciembre de este año.

En su primera edición, el premio fue obtenido por el Servicio de Asistencia Municipal de Urgencia y Rescate (SAMUR) del Ayuntamiento de Madrid. ■

## Alcaldes rusos estudian el papel del municipio en España



Alcaldes de 10 municipios rusos visitaron España del 14 al 21 del pasado mes de julio con el objetivo de conocer más de cerca el sistema financiero local de nuestro país. Esta visita se ha realizado dentro del marco del Programa sobre Democracia Local (LODE), del Consejo de Europa, concretamente en el Programa Especial para la Federación Rusa, que el Consejo de Europa ha organizado conjuntamente con la Unión Europea.

Los componentes de la delegación rusa visitaron los Ministerios de Administraciones Públicas y Economía y Hacienda, donde se entrevistaron con los responsables de Administraciones Locales y finanzas locales. Posteriormente, y acompañados de los responsables de la FEMP, visitaron el municipio de Villanueva de la Cañada, donde fueron recibidos por su Alcalde, Luis Partida Brunete, Presidente de la Federación de Municipios de Madrid. En este en-

cuentro analizaron cuestiones relativas a las Haciendas Locales y a la gestión de pequeños municipios.

El día 17 fueron recibidos en el Ayuntamiento de Madrid, donde se les informó sobre el funcionamiento y organización de las finanzas municipales. Después se trasladaron a Barcelona; en la *Generalitat* fueron informados sobre las relaciones entre las Entidades Locales y Regionales en materia económica y financiera y, posteriormente, en la Escuela de Administración Pública de Cataluña se les informó sobre el sistema de formación de los electos y funcionarios locales españoles. El último día de su visita transcurrió en Mataró, donde fueron recibidos por el Alcalde, Manuel Mas, a su vez Presidente de la Federación de Municipios de Cataluña.

Los visitantes llegaron con la intención de "apuntarlo todo, porque España ha conseguido importantes resultados en la formación de las estructuras democráticas, lo que sirve de orientación", explicó Evgueni M. Markov, presidente de la Unión de Pequeñas Ciudades de la Federación Rusa. Los Alcaldes se sorprendieron especialmente por la elaboración de los presupuestos, y en el caso concreto de Villanueva de la Cañada por el hecho de que una localidad tan pequeña tenga universidad. Tal como expresó Sergey V. Ushakov, Alcalde de Lermonpov, explicó que era necesario que lo conocieran todo porque "en Rusia, un Alcalde resuelve todos los problemas que se le plantean a un ciudadano desde que nace hasta que muere". ■

# Constituida la Red Española de Ciudades Educadoras

La Coruña fue la sede de la reunión constitutiva de la Red Española de Ciudades Educadoras (RECE) el pasado 4 de julio, un colectivo que agrupa a más de 40 ciudades de nuestro país interesadas en la promoción e impulso de la cultura y la educación y que, en adelante, coordinará sus actividades con la Comisión de Educación y Cultura de la FEMP. La RECE forma parte de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), a la que pertenecen ciudades de todo el mundo, y cuyos principios aparecen recogidos en la Carta de Ciudades Educadoras, un documento surgido en 1990 tras la celebración en Barcelona de un encuentro dedicado a la educación en la infancia y en la juventud. Posteriormente, y en la misma línea, la AICE celebró nuevos encuentros en Gotteborg (sobre la educación permanente de adultos) y en Bolonia (sobre el multiculturalismo en la ciudad). El próximo encuentro tendrá lugar este mismo mes en Chicago, y estará dedicado a las artes y las humanidades como agentes del cambio social.

Durante la reunión, se dieron a conocer las experiencias que concurrirán en el congreso de Chicago, se presentó el Banco



La red trabajará en coordinación con la Comisión de Educación y Cultura de la FEMP.

Internacional de Actividades y se elaboraron unas conclusiones (ver cuadro adjunto) en las que quedan recogidos los principios básicos de funcionamiento de la RECE.

Las Ciudades Educadoras tienen como objetivos participar en el diálogo y análisis con instituciones internacionales y gobier-

nos en cuestiones referentes a la educación formal y no formal, influir en las decisiones de los Gobiernos que afecten a cuestiones educativas, promover intercambios entre ciudades asociadas y participar y cooperar activamente en el intercambio de experiencias, entre otros. ■

Al término de la reunión constitutiva, los representantes de las cuarenta Ciudades Educadoras adoptaron, entre otras, las siguientes conclusiones:

1. Se propone una organización ligera y flexible que permita dotar de una infraestructura de organización mínima al conjunto de ciudades educadoras españolas de forma que ésta no genere costes de administración que supongan un esfuerzo excesivo ni insostenible. Dicha Red de Ciudades Educadoras se coordinará con la Comisión de

Educación y Cultura de la FEMP.

2. El ámbito de actuación se refiere a cuatro áreas:

- El contraste de las propuestas de desarrollo de la Carta de Ciudades Educadoras.

- El impulso de intercambios sobre temáticas concretas en el ámbito español, europeo e ibe-

roamericano, prioritariamente.

- El mantenimiento del Banco de Datos.

- Las relaciones con la Asociación Internacional.

3. La Red celebrará una reunión plenaria como mínimo antes de cada Congreso Internacional. Los acuerdos serán adoptados por consenso.

4. Cada una de las ciudades integrantes del grupo, por estricta rotación, será responsable de organizar las reuniones. Entre dos reuniones, la ciudad sede de la reunión siguiente, adoptará la función de coordinación del grupo. No se adoptarán decisiones conjuntas fuera de las reuniones plenas.

5. La adhesión al grupo se expresará mediante la asistencia a cualquiera de las reuniones, teniendo como requisito previo la firma de la Carta de Ciudades Educadoras, así como su voluntad de formar parte de la AICE. ■

## Conclusiones

# Convenio entre la FEMP y la Universidad Complutense de Madrid



El Rector, Rafael Puyol, y el Secretario General de la FEMP, Alvaro de la Cruz, en el momento de la firma.

**E**l Rector de la Universidad Complutense de Madrid, Rafael Puyol, y el Secretario General de la FEMP, Alvaro de la Cruz, firmaron un convenio de colaboración el pasado 5 de julio, en virtud del cual la FEMP establecerá un marco de cooperación con la Escuela de Relaciones Laborales, de la

Universidad Complutense, en los ámbitos de la Formación Continua de los Trabajadores de la Administración Local, de la Salud Laboral y del Empleo. En relación con las áreas de trabajo anteriores, la FEMP establecerá las líneas de asesoramiento y colaboración técnica sobre las que puedan apoyarse propuestas de servi-

cio por parte de la Escuela de Relaciones Laborales.

Las acciones que puedan realizarse al amparo del convenio serán ejecutadas bajo la dirección y supervisión de una Comisión de Desarrollo creada al efecto e integrada por el Director de la Escuela y los miembros designados por la FEMP, así como varias comisiones técnicas responsables de la planificación y control de las actividades. Las funciones de la Comisión Mixta serán, entre otras, las de efectuar el seguimiento y evaluación del convenio, estudiar fórmulas de colaboración y proponer acciones y posibles nuevas líneas de colaboración.

El convenio tiene, inicialmente, una vigencia de un año, aunque podrá ser prorrogado tácitamente por períodos de la misma duración.

En el acto de la firma, que tuvo lugar en la sede del Rectorado de la Universidad Complutense, estuvieron presentes junto a los firmantes el Director de la Escuela de Relaciones Laborales, Javier Zornoza Boy, y el Subdirector de la citada escuela, Julio Fernández, así como los responsables técnicos de la Federación en el área de Formación Continua. ■

## Enrique Alvarez Conde, nuevo Presidente del INAP

**E**nrique Alvarez Conde es el nuevo Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) desde el pasado día 18 de julio, fecha en que tomó posesión, tras su nombramiento por el Consejo de Ministros la semana anterior.

Enrique Alvarez, nacido en Matilla de Arzón (Zamora) en 1952, es Doctor en Derecho por la Universidad de Valladolid

y ha sido Profesor de Ciencia Política y Derecho Constitucional del INAP.

Desde marzo de 1987 es Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia, donde también fue Director del Departamento de Derecho Constitucional. Desde marzo de 1991 trabajaba en los órganos técnicos del Consejo General del Poder Judicial. ■

# A G E N D A

## SEPTIEMBRE 1996

### I FERIA NUEVA EMPRESA. INVENTA 96

Camargo (Cantabria), 19 al 21 de septiembre de 1996.  
Organiza: Ayuntamiento de Camargo.  
**Información:** Feria Nueva Empresa. Teléfono: (942) 25 11 66. Fax: (942) 26 03 55.

### JORNADAS SOBRE LOS NIÑOS EN LA CIUDAD

Madrid, del 25 al 27 de septiembre de 1996. Organizan: Ayuntamientos de Coslada y Madrid, FEMP, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y Universidad Autónoma de Madrid.

**Información:** Comisión de Servicios Sociales de la FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

### TERCER CURSO INTERNACIONAL PREPARACION, EVALUACION Y GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL

Santiago de Chile, del 27 al 31 de octubre de 1996.  
Organizan: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) y Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).  
**Información:** ILPES. Teléfono: 562/210-2519. Fax: 562/206-6104

## OCTUBRE 1996

### IV ENCUENTRO DE MERIDAS DEL MUNDO

Mérida (Venezuela), del 6 al 12 de octubre de 1996.  
Organiza: Centro Iberoamericano de Estudios Provinciales y Locales.  
**Información:** OICI. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

### CONFERENCIA MEDITERRANEA SOBRE LA POBLACION, LAS MIGRACIONES Y EL DESARROLLO

Palma de Mallorca, del 15 al 17 de octubre de 1996.  
Organiza: Consejo de Europa. Colabora: Ayuntamiento de Palma de Mallorca.  
**Información:** Consejo de Europa. Teléfono: 33/88 41 23 31. Fax: 33/88 41 27 31.

### JORNADAS SOBRE EL ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PUBLICA

Toledo, del 16 al 18 de octubre de 1996. Organiza: Ayuntamiento de Toledo y FEMP.  
**Información:** Comisión de Circulación y Transportes FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

### XI JORNADAS DE SALUD PUBLICA Y ADMINISTRACION SANITARIA.

Granada, del 17 al 19 de octubre de 1996. Organiza Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).  
**Información:** EASP. Teléfono: (958) 16 10 44. Fax: (958) 16 11 42.

### JORNADAS SOBRE EL REAL SITIO DE SAN FERNANDO Y LA INDUSTRIA EN EL SIGLO XVIII

San Fernando de Henares (Madrid), 18 y 19 de octubre de 1996. Organiza: Ayuntamiento de San Fernando de Henares.  
**Información:** Teléfono: (91) 672 65 11. Fax: (91) 672 48 63.

### XXIII CONGRESO DE LA OICI Lisboa, del 22 al 25 de octubre de 1996. Organizan: OICI y Asociación Nacional de Municipios Portugueses (ANMP).

**Información:** (en España), OICI. Teléfono: 91 / 365 94 01. Fax: 91 / 365 54 82. (en Portugal), ANMP. Teléfono: 351 / 39 / 40 44 34. Fax: 351 / 39 / 70 18 62.

### POLLUTEK 96

Lyon, del 22 al 25 de octubre de 1996. Organiza: TECNOEXPO.  
**Información:** Promosalons. Teléfono: (91) 564 31 54.

### TV LOCAL '96. (1ª FERIA AUDIOVISUAL)

Palma de Mallorca, del 30 de octubre al 3 de noviembre de 1996.  
Organizan: Universidad de las Islas Baleares, Gobierno de Baleares y Ferias y Congresos S.A.  
**Información:** Ferias y Congresos S.A. Teléfono: (971) 77 13 02. Fax: (971) 77 01 60.

## NOVIEMBRE 1996

### 3ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RESPONSABLES DE INTERCAMBIOS JUVENILES

Calviá del 5 al 8 de noviembre de 1996. Organizan: Ayuntamiento de Calviá y Unión de Autoridades Locales de Israel. Colaboran: FEMP y Gobierno Balear.  
**Información:** Comisión de Juventud FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

### II JORNADAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS EN EL METRO

Madrid, del 6 al 8 de noviembre de 1996.  
Organiza: APTB  
Patrocinan: Comunidad Autónoma de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y METRO.  
**Información:** ICR CONSULTORES. Teléfono: (94) 416 70 55. Fax: (91) 416 54 15.

### I CONGRESO INTERAMERICANO DEL CLAD SOBRE REFORMA DEL ESTADO

Río de Janeiro, del 7 al 9 de noviembre de 1996.  
Organiza: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).  
**Información:** CLAD. Teléfono: 58 /2/ 92 23 95. Fax: 58 /2/ 91 84 27.

### III CONFERENCIA INTERNACIONAL DE RESPONSABLES SOBRE INTERCAMBIOS JUVENILES

Calviá, del 7 al 8 de noviembre de 1996. Organizan: Ayuntamiento de Calviá y Unión de Autoridades Locales de Israel. Colabora: FEMP  
**Información:** Comisión de Juventud de la FEMP. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

### TEM 96 Y TECMA 96 TECNICAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES

Madrid, del 19 al 22 de noviembre de 1996.  
En el mismo marco se celebrarán, entre otras, las siguientes actividades:

- I Semana Internacional del Urbanismo y Medio Ambiente;

- VI Congreso Iberoamericano de Residuos Sólidos;

- III Ciclo de Conferencias sobre Mobiliario Urbano;

- Jornada sobre la conservación y mantenimiento de las Zonas Verdes Públicas;

- Feria del Autobús y del Autocar.

Organiza: IFEMA.

**Información:** IFEMA. Teléfono: (91) 722 50 00. Fax: (91) 722 57 91.

### III CONGRESO NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

Madrid, del 25 al 29 de noviembre de 1996. Organiza: Colegio Oficial de Físicos de España.  
Colabora: FEMP.

**Información:** Secretaría Técnica del Congreso. Teléfono: (91) 361 26 00. Fax: (91) 355 92 08.

### TERCER CONGRESO "DEPORTE PARA TODOS EN LAS GRANDES CIUDADES"

Roma, 29 y 30 de noviembre de 1996. Organizan: Unión Europea de Deporte para Todos y Unión Italiana de Deporte para Todos.  
**Información:** Unión Italiana de Deporte para Todos. Fax: 39 /6/ 439 843 20.

### VI SIMPOSIO IBEROAMERICANO SOBRE TURISMO

La Habana, del 11 al 13 de noviembre de 1996  
Organizan: OICI, Asamblea Provincial del Poder Popular y el Palacio de Turismo de la Ciudad de La Habana.  
**Información:** OICI. Teléfono: (91) 365 94 01. Fax: (91) 365 54 82.

### TERCER CONGRESO "DEPORTE PARA TODOS EN LAS GRANDES CIUDADES"

Roma, 29 y 30 de noviembre de 1996. Organizan: Unión Europea de Deporte para Todos y Unión Italiana de Deporte para todos.  
**Información:** Unión Italiana de Deporte para Todos. Fax: 396 43984320.

## El Municipio Urbano en el umbral del Siglo XXI

**L**a Fundación Prohombre, el municipio de El Hatillo, la OICI y la Fundación Hans Seidel fueron las entidades organizadoras del seminario “El municipio urbano en el umbral del Siglo XXI”, que se ha celebrado recientemente en la Universidad de Nueva Esparta (El Hatillo, Venezuela), bajo los auspicios de la Escuela Venezolana de Administración Pública y la FEMP, y con la participación de 200 asistentes procedentes de cincuenta municipios de todo el país.

El acto inaugural estuvo presidido por la Alcaldesa de El Hatillo, Flora Aranguren; participaron también la Rectora de la Universidad de Nueva Esparta, Gladys Carmona de Marcano; el Director de Prohombre, Felipe Torres del Olmo; y el representante de la Fundación Hans Seidel, Klaus Goebel, que en su intervención analizó la situación del municipio en Alemania. El desarrollo

sobre la situación y perspectivas de los municipios venezolanos se estudió en la intervención de Flora Aranguren, que presentó contenidos teóricos y prácticos.

A lo largo del Seminario se prestó especial atención a cuestiones como la dimensión humana de la ciudad con el desarrollo de la comunidad y la participación ciudadana; este tema sirvió como base para el posterior desarrollo de exposiciones relativas a los servicios públicos, el desarrollo urbano y cultural, la actividad económica del municipio en el ámbito urbanístico y las perspectivas de la gestión municipal, así como una visión global del municipio.

En el evento participaron destacados profesores y técnicos, entre ellos la socióloga María Sol Pérez Schael, Omar Fernández, Fortunato González, Felipe Torres del Olmo y el Secretario de la OICI, Enrique Orduña, entre otros. ■

### Allan Brewer Carias, Doctor “Honoris Causa” por la Universidad Carlos III de Madrid

**N**uestro querido amigo y colaborador de la OICI, el profesor venezolano Allan Randolph Brewer Carias, ha sido distinguido con el grado de Doctor “Honoris Causa” por la Universidad Carlos III de Madrid, en reconocimiento a sus méritos científicos y académicos en el ámbito jurídico-administrativo.

La distinción procede de una iniciativa del Departamento de Derecho Público y Filosofía del Derecho, adoptada por acuerdo de 14 de mayo y formulada por el Rector, aprobada por la Junta de

Gobierno el 29 de mayo pasado. El Consejo Directivo de la OICI y, muy especialmente su Presidente, al tiempo de felicitar al ilustre profesor Brewer por tan merecida distinción, invitan a sus asociados y colaboradores a asistir al acto público de investidura que se celebrará el próximo 3 de octubre en la Universidad Carlos III de Madrid (Getafe). ■

*Enrique Orduña*

## XXIII CONGRESO IBEROAMERICANO DE MUNICIPIOS

# Crecimiento y Desarrollo Urbano en la Frontera del Tercer Milenio

El Centro Cultural de Belem, en Lisboa, será el escenario en el que se desarrollen del 22 al 25 de octubre las sesiones del XXIII Congreso Iberoamericano de Municipios, organizado por la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI) y la Asociación Nacional de Municipios Portugueses (ANMP). El Congreso estará dedicado a estudiar el crecimiento urbano, tal como recoge el programa oficial que a continuación extractamos.

### TEMA I: La Gestión Municipal del Territorio

#### Relatores:

- **Fernando Manero Miguel**, Catedrático de Geografía de la Universidad de Valladolid.
- **Paulo Correia**, Profesor de la Asociación del Instituto Superior Técnico y Vicepresidente de la Asociación Portuguesa de Urbanistas.

#### Subtema A: "El Urbanismo Global"

- **Rubén Pesci**, Arquitecto, Profesor de la Facultad de Latinoamericana de Ciencias Ambientales. Buenos Aires.

#### Subtema B: "Las transformaciones en la estructura de la población y su incidencia en la ocupación del suelo, especialmente rústico"

- **Rita Barberá Nolla**, Alcaldesa de Valencia, Presidenta de la FEMP.
- **Celso Santos**, Presidente de la Cámara Municipal de Aveiro

#### Subtema C: "La importancia de los espacios periurbanos y el encuadramiento socioeconómico de las pequeñas explotaciones agrícolas familiares imperfectas"

- **Juan Enciso Ruiz**, Alcalde de El Ejido (Almería)
- **Demérito Alves**, Presidente de la Cámara Municipal de Loures.

#### Subtema D: "Las infraestructuras en el territorio rústico"

- **Luis Acín Boned**, Alcalde de Huesca.
- **Guillermo Vallarta Plata**, Presidente del Instituto Jalisciense. Guadalajara (Méjico).

- **João Maia**, Presidente de la Cámara Municipal de Oliveira de Frades (Portugal).

#### Subtema E: "El turismo y la segunda residencia"

- **Atilano Soto Rábanos**, Presidente de la Diputación Provincial de Segovia.
- **Elio Aprile**, Intendente de General Puyrredón (República Argentina).
- **Guido Rodríguez Arce**, Regidor de Sucre (Bolivia).
- **Joaquim Vairinhos**, Presidente de la Cámara Municipal de Loulé (Portugal).

#### Subtema F: "El control de los perímetros urbanos"

- **Fortunato González**, Director del CIEPROL (Mérida - Venezuela).
- **Alfonso Sandoval Camuñas**, Presidente Municipal de Cuernavaca (Méjico).
- **Fernando Ruas**, Presidente de la Cámara Municipal de Viseu (Portugal).

### TEMA II: Desarrollo Local y Servicios Públicos

#### Relatores:

- **Rafael Greca de Maceda**, Prefeito de Curitiba (Brasil).
- **Daniel Fernando Soria**, Subsecretario General de la Municipalidad de La Plata, (República Argentina).
- **Antonio Simões Lopes**, Rector de la Universidad Técnica de Lisboa.

#### Subtema A: "La gestión de los servicios públicos locales"

- **Francisco Tomey Gómez**, Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara (España).
- **Rafael Contreras**, Consultor de la Escuela

Venezolana de Administración Pública (EVAP) y Gerente del Grupo PH Consultores.

- **Narciso de Miranda**, Presidente de la Cámara Municipal de Matosinhos (Portugal).

#### **Subtema B: "Los servicios de higiene y saneamiento urbanos"**

- **Antonio Siurana i Zaragoza**, Alcalde de Lérida.

- **Aguiar de Carvalho**, Presidente de la Cámara Municipal de Figueira da Foz (Portugal).

#### **Subtema C: "Políticas y dinamización de las economías urbanas"**

- **Macario González**, Presidente del Concejo Municipal de Barquisemeto (Venezuela).

- **Jamil Mahuad Witt**, Alcalde de Quito (Ecuador).

- **Ivonne Attas**, Alcaldesa de Baruta (Venezuela).

- **César Vila Franca**, Presidente de la Cámara Municipal de Castrelo Branco.

#### **Subtema D: "Planes estratégicos de desarrollo urbano"**

- **Adán Martín Menis**, Presidente del Cabildo Insular de Tenerife.

- **Rubén Américo Martí**, Intendente de Córdoba (República Argentina).

- **Manuel Machado**, Presidente de la Cámara Municipal de Coimbra (Portugal).

#### **Subtema E: "Planes y alteración del uso del suelo. Gestión Urbana"**

- **Miguel Pino Menchén**, Ex-Vicepresidente de la OICI.

- **Eufrazio de Filipe**, Presidente de la Cámara Municipal de Seixal (Portugal).

### **TEMA III: La evolución de los sistemas urbanos**

#### **Relatores:**

- **Luciano Parejo Alfonso**, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid.

- **Armando Rodríguez García**, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Central de Venezuela.

#### **Subtema A: "Competencias locales, regionales y centrales en la Ordenación del Territorio. Corresponsabilidad y concertación en la definición de políticas municipales"**

- **Alfredo Sánchez Monteseirín**, Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla. Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

- **Carlos Filizzola**, Intendente de Asunción (Paraguay).

- **Daniel Branco**, Presidente de la Cámara Municipal de Vila Franca de Xira (Portugal).

#### **Subtema B: "Delimitación de espacios urbanos, agrícolas y forestales"**

- **Ramiro Ruiz Medrano**, Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid.

- **Fernando Campos**, Presidente de la Cámara Municipal de Boticas (Portugal).

#### **Subtema C: "Recuperación de las zonas urbanas degradadas"**

- **Vicente Alvarez Areces**, Alcaldede de Gijón (España).

- **Lídice da Mata Souza**, Prefeita de Salvador de Bahía (Brasil).

- **João Soares**, Presidente de la Cámara Municipal de Lisboa.

#### **Subtema D: "Protección del Patrimonio Histórico-Cultural"**

- **Eusebio Leal Spengler**, Historiador de la Ciudad de La Habana (Cuba).

- **Jesús Mañueco Alonso**, Presidente de la Diputación Provincial de Palencia.

- **Flora Aranguren**, Presidenta del Concejo Municipal de El Hatillo (Venezuela).

- **Abilio Fernanandes**, Presidente de la Cámara Municipal de Evora (Portugal).

#### **Subtema E: "Protección civil y políticas urbanas"**

- **Sucre Félix**, Asesor de la Liga Municipal Dominicana.

- **Carmen Lucas Lucas**, Directora General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

- **Jaime Soares**, Presidente de la Cámara Municipal de Vila Nova de Poaires (Portugal).

### **TEMA IV: Política y Democracia en el Municipio**

#### **Relatores:**

- **Felipe Torres del Olmo**, Director de la Fundación PROHOMBRE.

- **Julio Mariñez del Rosario**, Secretario General de la Liga Municipal Dominicana.

- **Carlos Fortuna**, Profesor de la Facultad de Economía de la Universidad de Coimbra (Portugal).

#### **Subtema A: "Intervención ciudadana en la elaboración y gestión de políticas municipales"**

- **Miguel Sánchez Morón**, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Alcalá de Henares.

- **Antonio Domínguez Vila**, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de La Laguna. Secretario del Ayuntamiento de Los Realejos.

- **María Emilia Sousa**, Presidenta de la Cámara Municipal de Almada.

**Subtema B: "Comunidades locales, ciudadanía y participación política"**

- Domingo Marcos Morcillo Carboneres, Alcalde de Alberic (Valencia).
- Juan Carlos Rubinstein, Catedrático de Derecho Político de la Universidad de La Plata
- Jorge W. Larrañaga Fraga, Intendente de Paysandú (Uruguay).
- Alexandre Chaves, Presidente de la Cámara Municipal de Chaves (Portugal).

**Subtema C: "Estructura social de la ciudad, el barrio y de las organizaciones comunitarias"**

- José Luis Bermejo, Alcalde de Logroño.
- Hermes Binner, Intendente de Rosario (Argentina).

**Subtema D: "Conflictos sociales urbanos"**

- José Angel Cuerda Montoya, Alcalde de Vitoria.
- Orlando Contreras Pulido, Vicepresidente de la OICI. Diputado nacional de Venezuela.

**MESA REDONDA 1ª**

**"Análisis comparado de las políticas urbanas en Europa y América"**

**Presidente:**

- Luis Coscolluela Montaner, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Complutense de Madrid.
- Angel Velasco Rodríguez, Concejal de Valladolid
- Antonio José Ganhão, Presidente de la Cámara Municipal de Benavente (Portugal).

**MESA REDONDA 2ª**

**"El concepto de espacio público en la ciudad moderna. Los parques y jardines, símbolos de ocio y armonías"**

**Presidente:**

- Sidónio Pardal, Profesor de la Universidad Técnica de Lisboa.
- Ronald Mac Lean Aberoa, Alcalde de La Paz.
- Migdalia de Gil, Vicepresidenta del Concejo Municipal de Sotillo Puerto la Cruz (Venezuela).
- Isaltino de Moraes, Presidente de la Cámara Municipal de Oeiras (Portugal).

**MESA REDONDA 3ª**

**"Los sistemas de comunicación y transporte en el territorio en la frontera del Tercer Milenio"**

**Presidente:**

- Andrés García Lorca, Profesor de Geografía de la Universidad de Almería.
- José Miguel Castillo Higuera, Tesorero de la OICI.
- Fernando Gomes, Presidente de la Cámara Municipal de Oporto (Portugal). ■

**La documentación ha de ser remitida a:**

Asociación Nacional de Municipios Portugueses (ANMP)  
 Rua Domingos Sequeira, 72 - 2º  
 1350 LISBOA  
 Teléfono: 351/1/605633  
 Fax: 351/1/605754

## VI SIMPOSIO SOBRE IBEROAMERICANO SOBRE TURISMO

**D**el 11 al 13 de noviembre se va a celebrar en la ciudad de La Habana el VI Congreso Iberoamericano sobre Turismo, bajo los auspicios de la OICI y la Asamblea Provincial del Poder Popular de La Habana. En él se analizarán los siguientes temas:

- Impactos medioambientales de la actividad turística; el medio natural como factor de atracción turística; la diversidad de las implicaciones medioambientales y la riqueza ecológica y dinámicas de alteración con el ámbito tropical.
- La revisión del turismo polarizado: factores y tendencias.

- El turismo de solidaridad como factor de acercamiento entre las culturas: cultura turística versus cultura para el turismo; estrategias de sostenibilidad, programas de colaboración entre municipios, los hermanamientos como vehículo impulsor.

El 30 de septiembre es la fecha límite fijada para la aceptación de trabajos, que deberán enviarse al

Palacio de Turismo de La Habana  
 Calle 28 N° 303 esq. 3ª,  
 Miramar, Municipio Playa.  
 Teléfono: 53 7 33 06 24,  
 Fax: 53 7 33 81 64

# SOLICITUDES DE HERMANAMIENTOS

*En esta edición recogemos las solicitudes de hermanamientos procedentes de países del continente americano. La finalidad del hermanamiento en muchos de los casos es la habilitación de vías de cooperación para el desarrollo.*

## ARGENTINA

### Capitán Sarmiento

Provincia de Buenos Aires. 10.500 habitantes. Cría de caballos e industria textil.

### Lavalle

27.000 habitantes. Provincia de Mendoza. Producción agropecuaria y turismo verde.

### Olavarría

Provincia de Buenos Aires. 110.000 habitantes. Cemento y canteras de granito. Equidista 350 kilómetros de Bahía Blanca, Buenos Aires y La Plata.

### San Nicolás de los Arroyos

Provincia de Buenos Aires. 160.000 habitantes. Enclavado en las orillas del río de La Plata. Puerto y ferrocarril.

### Zárate

Provincia de Buenos Aires. 100.000 habitantes. Ciudad cercana a la capital con industria agropecuaria. Desea intercambios culturales y de gestión municipal.

## COLOMBIA

### La Mesa

Departamento de Cundinamarca. 22.000 habitantes. La economía gira en torno al comercio y la agricultura.

### Castilla La Nueva

Departamento de Meta. 6.000 habitantes. Municipio agrícola y ganadero.

### Cubarral

Departamento de Meta. 7.000 habitantes. Agricultura y ganadería.

### Guamal

Departamento de Meta. 7.600 habitantes. Municipio agrícola y ganadero.

### San Martín

Departamento de Meta. 34.000 habitantes. Municipio agrícola y ganadero.

## CHILE

### Cabildo

Región de Petorca. 17.000 habitantes. Cobre y turismo.

### Coihueco

Región de Ñuble. 25.000 habitantes. Tiene atractivos turísticos y conserva rasgos etnológicos.

### Concepción

Región de Concepción. 272.000 habitantes. Industria y explotación forestal. Universidad.

### Illapel

Provincia de Choapa. 26.000 habitantes. Minería.

### La Cruz

Provincia de Quillota. 10.000 habitantes. Ciudad próxima a Valparaíso y Viña del Mar.

### Los Angeles

Provincia de Bío-Bío. 132.000 habitantes. Agricultura, pesca y explotación forestal.

### Lota

Provincia de Concepción. 44.000 habitantes. La minería de carbón ocupa al 30 por 100 de la población activa. Atractivos turísticos.

### Ovalle

Provincia de Limarí. 83.000 habitantes. Agricultura y ganadería. Centro académico. Reserva Internacional de la Biosfera.

### Penco

Provincia de Concepción. 40.000 habitantes. Actividad industrial.

### Puerto Aysen

Provincia de Aysen. 17.500 habitantes. Ganadería y pesca.

### Quillón

Provincia de Ñuble. 15.000 habitantes. Agricultura e industria.

### Renca

Provincia de Santiago. 166.000 habitantes. Próxima a la capital del país. Agricultura e industria.

### Salamanca

Provincia de Choapa. 20.000 habitantes. Agricultura y ganadería.

### San Carlos

Provincia de Ñuble. 47.400 habitantes. Agricultura. Centro deportivo.

### Santa Juana

Provincia de Concepción. 13.000 habitantes. Agricultura.

### Tomé

Provincia de Concepción. 47.700 habitantes. Industria textil y turística. Importantes recursos pesqueros.

### Vicuña

Provincia de Elqui. 20.000 habitantes. Capital del Valle de Elqui. Principal productor nacional de licor de pisco.

## GUATEMALA

### Huité

Departamento de Zacapa. 10.000 habitantes. Municipio agrícola y ganadero con una difícil situación económica. Desea cooperación técnica.

### La Antigua Guatemala

Departamento de Zacatepequez. 38.000 habitantes. Situada a 45 kilómetros de la capital del país. Declarada monumento nacional, monumento de América y Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

### Río Blanco

Departamento de San Marcos. 7.675 habitantes. Región Suroccidental. Desea cooperación.

## HONDURAS

### La Ceiba

Departamento de Atlántida. 81.000 habitantes. Importante ciudad portuaria. Su principal actividad es la producción de frutas tropicales. Tiene interés en cooperar en proyectos de capacitación para jóvenes y formación sobre ecoturismo y producción agropecuaria.

## NICARAGUA

### Chinandega

Departamento de Chinandega. 120.000 habitantes. Su principal fuente de riqueza viene de la producción de productos como el algodón, la caña de azúcar y el plátano.

## Nandaime

Departamento de Granada. 46.000 habitantes. Su economía está ligada a la agricultura, la ganadería y la pequeña industria. Cuenta también con atractivos turísticos.

### Nindiri

26.000 habitantes. Próximo a Managua. Explotaciones agrícolas y ganaderas, pequeña industria y un incipiente desarrollo en el sector servicios.

## PERU

### Huanuco

Departamento de Huanuco. 177.000 habitantes. Municipio agrícola con pequeña y mediana industria y posibilidad de explotación de atractivos turísticos.

### Provincia de Piura

580.000 habitantes. Sus principales fuentes de riqueza proviene de la explotación agrícola. Importante complejo portuario.

### San Clemente

Departamento de Ica. 30.000 habitantes. Destaca por la producción agrícola, en especial el algodón, y la ganadería. Próximo a Lima.

### Tambopata

Departamento de Madre de Dios. 49.000 habitantes. Atractivos turísticos derivados de los recursos naturales. Desea hermanarse para ampliar sus posibilidades de desarrollo. ■

**En la actualidad hay 55 hermanamientos formalizados entre ambos países**

## I Seminario de Hermanamientos Italia-España

El pasado mes de julio se celebró en Guadalajara el I Seminario de Hermanamientos entre Italia y España, un encuentro organizado por la FEMP, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Guadalajara y la Sección Italiana del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (AICCRE), bajo el patrocinio de la Comisión Europea, en el que participaron alrededor de cuarenta representantes de municipios de ambos países que mantienen relaciones de hermanamiento, así como las responsables de hermanamientos de la FEMP y de la AICRE.

Durante el encuentro se analizó la importancia de esta actividad en el proceso de unificación europea; el responsable de hermanamientos del CMRE, Gianfranco Martini, subrayó que el establecimiento de lazos de hermanamiento entre municipios de diversos Estados impulsa y refuerza los rasgos comunes e impulsa el conocimiento y el respeto de diferentes culturas y formas de vida.



*El Embajador de España ante el Consejo de Europa, Guillermo Kilpatrick; el Presidente de la Diputación de Guadalajara, Francisco Tomey; el Alcalde de la Guadalajara, José María Bris; y Antonio Luis Hernández, Secretario General de la FEMP.*

La situación actual de los hermanamientos entre los dos países fue analizada por las responsables de este tema en ambas organizaciones, Arancha Cantó y María

Cossu. En la actualidad, son 54 los hermanamientos formalizados entre Corporaciones Locales italianas y españolas; con ello, Italia es el segundo Estado europeo prefe-

## Constituida la Conferencia de Ciudades de Santiago

Durante los pasados días 15, 16 y 17 de julio, se celebró en Santiago de Querétaro (Méjico) la reunión constitutiva de la Conferencia de Ciudades de Santiago, un encuentro en el que estuvieron representadas una buena parte de los municipios con este nombre (más de 250 en todo el mundo) y en el que participó el Alcalde de Santiago de Compostela, Xerardo Estévez. La Conferencia es la segunda que realiza este colectivo de municipios, que se encontró, por primera vez, el pasado año en Santiago de Cuba, donde sentaron las bases para la creación de la estructura estable constituida ahora. Su principal

objetivo es el de favorecer el intercambio, la solidaridad y la cooperación de cara al fortalecimiento de la democracia en el marco de estas estructuras municipales y de sus instituciones.

Como resultado de esta Conferencia, los Alcaldes presentes manifestaron su rechazo a cualquier restricción del libre comercio o de las relaciones entre sus ciudades. Por otro lado, en el futuro se establecerán mecanismos de comunicación permanentes entre los miembros del grupo, principalmente para analizar y preparar, de cara a posteriores encuentros, temas relativos a centros históricos, cultura y educación y actividad económica.

En la próxima reunión, prevista para 1997 en Santiago de Chile, el primero de estos contenidos será el protagonista, concretamente, en lo relativo a reglamentación sobre la arquitectura monumental y la arquitectura residencial; la necesidad de realización de planes especiales y catálogos; las políticas de cooperación ciudadana y pública; y la movilización y educación de la opinión pública. En los años posteriores, las Conferencias se celebrarán en Santiago de Estero (Argentina) y León Santiago de los Caballeros (Nicaragua). Los trabajos sucesivos correrán a cargo de una Comisión Permanente integrada por ocho ciudades.

Coincidiendo con la Conferencia, Santiago de Compostela formalizó su hermanamiento con Santiago de Querétaro, y avanzó en los trámites para establecer en un futuro próximo un nuevo hermanamiento con Santiago de Lestero. Tanto estos hermanamientos como los contactos y actividades desarrolladas en Méjico por la representación municipal de Santiago de Compostela, refuerzan las actuaciones que esta ciudad viene realizando en el ámbito de su candidatura a la Capitalidad Cultural Europea del año 2000, en la línea de trabajos sobre Europa en el mundo y la solidaridad. ■

rido por las Entidades Locales españolas a la hora de establecer relaciones de hermanamiento. El Seminario sirvió de marco para la presentación de algunas experiencias. La desarrollada en el municipio sevillano de Alcalá del Río (hermanado con Artena, una pequeña localidad al sur de Roma), que sirvió para poner de relieve la importancia de implicar a los ciudadanos y al tejido social en el contexto del hermanamiento; según señaló el Alcalde, Antonio Gutiérrez, *“será necesario constituir una Comisión de Hermanamiento con personas e instituciones del pueblo de conocida representación social, quienes con independencia, pero patrocinadas por el Ayuntamiento, mantengan siempre vivo el proyecto”*. A su juicio, si se hace descansar el hermanamiento sólo en meros acuerdos del Ayuntamiento, sin un apoyo social y popular, puede bastar un cambio político en la institución para que se abandonen los contactos de hermandad.

En nuestro país, la constitución de Comisiones o Comités de Hermanamiento no es una práctica corriente. Según revelan los datos recogidos por la FEMP, en los municipios con menos de 5.000 habitantes, suele ser el propio Alcalde el que asume la responsabilidad de estas actividades. En los de entre 5.000 y 20.000 habitantes, es alguna Concejalia -principalmente Cultura y Juventud- la que, en estrecha colaboración con el Alcalde, lleva adelante las tareas de hermanamiento. En Entidades mayores, los Concejales funcionan de una manera más independiente y, aunque existe algún caso, tampoco es muy corriente que un Ayuntamiento cuente con Concejalia específica para hermanamientos.

Otros puntos debatidos fueron las ayudas comunitarias para la realización de esta actividad y el papel de los hermanamientos entre Italia y España ubicados en el contexto de la perspectiva euromediterránea.

En el encuentro intervinieron también el Embajador de España ante el Consejo de Europa, Guillermo Kilpatrick, y la responsable de la Oficina de Hermanamientos de la Comisión Europea, Bárbara Lücke. Finalmente, se celebró una mesa redonda sobre los hermanamientos en el área del Mediterráneo, en la que intervinieron Gianfranco Martini y Antonio Luis Hernández, Secretario General de la FEMP. ■

## Cooperación para el Desarrollo desde los Municipios

**La Rioja ha sido la primera Comunidad Autónoma que ha aprobado una Ley de Cooperación al desarrollo, cuyos contenidos fueron analizados por los miembros de la Sección internacional de la FEMP.**

**E**l pasado 29 de junio se debatieron y analizaron los contenidos de la Ley sobre Cooperación al Desarrollo del Gobierno de La Rioja, durante la celebración de la Jornada sobre “Cooperación para el Desarrollo desde los Municipios” organizada por la FEMP y el Ayuntamiento de Logroño en colaboración con la Federación Riojana de Municipios y el Gobierno de la Rioja. Esta Ley, la primera sobre la materia desarrollada en nuestro país, fue publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma el pasado 6 de junio y viene a regular los criterios básicos para la distribución de las partidas presupuestarias destinadas a cooperación.

Entre otros contenidos, la normativa establece una relación de requisitos indispensables para que las asociaciones, organizaciones o entidades promotoras de proyectos de cooperación puedan recibir subvenciones destinadas a la puesta en marcha y desarrollo de sus iniciativas; la Ley exige que las entidades no tengan ánimo de lucro, que dispongan de la organización y estructura técnica adecuadas para garantizar la realización de sus proyectos y que tengan su sede social o delegación permanente ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Destaca, asimismo, la cuantía máxima de las subvenciones (el 80 por ciento del coste del proyecto), el gasto máximo en gestión (hasta un 10 por ciento del coste total) y la imposibilidad de que el coste de las subvenciones supere el de gastos previstos para el proyecto. Las acciones susceptibles de financiación habrán de tener como objetivo alguno de los ocho

recogidos en la Ley, entre los que se encuentran las iniciativas destinadas a favorecer el desarrollo sostenible, fomentar el desarrollo endógeno de una zona concreta o fomentar la consolidación de marcos políticos y sindicales democráticos y participativos.

Otro de los puntos contemplados es la creación de un Consejo Regional de Cooperación al Desarrollo, cuyas funciones serán las de informar las solicitudes de ayuda y subvenciones, el seguimiento de los proyectos subvencionados y la información sobre convocatorias y proyectos.

### Cooperación Municipal

La Jornada está enmarcada en el plan de actividades que la FEMP viene realizando con la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), a través de la Sección Solidaridad Internacional de la FEMP. Su principal objetivo es el de vincular al mayor número posible de municipios a las actuaciones de solidaridad con los países en vías de desarrollo.

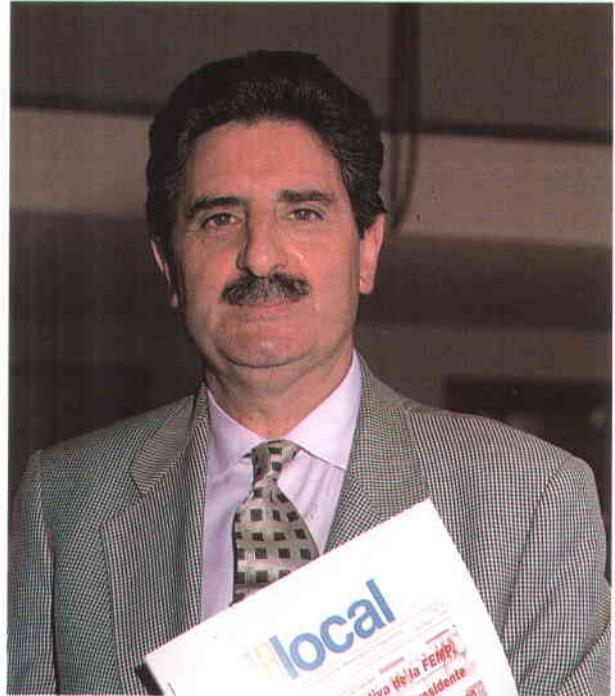
Durante la reunión se distribuyó una encuesta para recabar la opinión de los municipios asistentes sobre los mecanismos de coordinación que deberían establecerse en la Comunidad Autónoma de La Rioja en esta materia. Los participantes mostraron interés en conocer las actividades, instrumentos y mecanismos utilizados por otros municipios para el desarrollo de la cooperación, especialmente en lo relativo a diagnóstico, seguimiento y evaluación de proyectos. ■

### 3ª Sesión Plenaria del Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa

## Desarrollo local para la paz

**R**epresentantes de las Administraciones Locales y Regionales de los 39 Estados que integran el Consejo de Europa, se reunieron en Estrasburgo los pasados días 2, 3 y 4 de julio durante la celebración de la Tercera Sesión Plenaria del Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE), el órgano del Consejo en el que están representadas las Entidades Territoriales del continente y cuyo principal objetivo es la defensa de la democracia local. En esta ocasión, además de elegir nuevos órganos de gobierno tanto para el propio CPLRE como para cada una de las dos Cámaras que lo componen (la de Poderes Locales y la de Regiones), los asistentes se pronunciaron a favor de estimular el desarrollo económico y la democracia locales como vía más adecuada para garantizar la paz y sentaron las bases para desarrollar la "Carta Europea de la Autonomía Regional".

*El Presidente de la Diputación de Palencia, Jesús Mañueco, que ocupa la Presidencia de la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares de la FEMP, fue elegido miembro de la Comisión Permanente del CPLRE.*



#### **Nuevos órganos de Gobierno y nuevas perspectivas**

El suizo Claude Haegi fue elegido nuevo Presidente del Congreso. Por su parte, el Ministro de Presupuestos y Finanzas de la Región de Valonia (Bélgica), Jean Claude van Cauwenbergh, será el nuevo Presidente de la Cámara de Regiones Regionales, y Josef Hofmann, Alcalde Honorario de Maguncia (Alemania), de la Cámara de Poderes Locales. El español Llibert Cuatrecasas, Consejero Comisionado de Actuaciones Exteriores de la Generalidad de Cataluña, fue elegido Vicepresidente de la Cámara de Poderes Regionales.

En cuanto a las futuras líneas de trabajo, el CPLRE acordó en Estrasburgo profundizar en el desarrollo de una Carta Europea de la Autonomía Regional, según el modelo ya existente de la Carta Europea de la Autonomía Local, en el que quedará recogida la capacidad de las Autoridades

Regionales para la gestión de sus propios recursos. La primera iniciativa en este tema había sido ya apuntada en 1993, durante la celebración en Ginebra de la Conferencia sobre "La regionalización en Europa".

Acordó, asimismo, reorientar hacia la asociación (partenariado) las relaciones establecidas entre los municipios y regiones de ambos lados del Mediterráneo. Hasta ahora, esas relaciones estaban más apoyadas en la asistencia de las ciudades y regiones ricas a las menos desarrolladas de la ribera mediterránea.

Otros temas tratados fueron la prestación de servicios públicos y los derechos de los usuarios; la contribución del Congreso al establecimiento de la democracia, mediante la implantación de Embajadas de la Democracia Local en países de la antigua Yugoslavia; e impulsar el desarrollo económico de las regiones a través de encuentros entre Entidades Territoriales del Este y del Oeste de Europa. La protección del medio ambiente y el papel que una institu-

ción como el CPLRE puede desempeñar en la adopción o propuesta de iniciativas, fueron otros contenidos de esta Tercera Sesión Plenaria.

#### **Delegación española**

La delegación española eligió como Presidente al Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, Manuel Giménez Abad, y como Secretario a Antonio Luis Hernández, Secretario General de la FEMP. Como miembros de la Comisión Permanente del CPLRE fueron elegidos el Presidente de la Diputación de Palencia, Jesús Mañueco, que ocupa la Presidencia de la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares de la FEMP, y Llibert Cuatrecasas, que también forma parte de la Mesa del CPLRE. Como suplentes se designó al Alcalde de Lérida, Antoni Siurana, y a Miguel Ángel Montañés, Consejero de Economía y Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha. ■

# El Ministerio de Defensa hará un nuevo Plan de Infraestructura

Al 31 de diciembre contaba con 1.508.771.580 metros cuadrados en 2.771 propiedades



Una de las instalaciones del antiguo Regimiento de Artillería de Campaña, número 13, en Getafe, convertida ahora en sede de la Universidad Carlos III.

El Ministerio de Defensa presentará en breve la Directiva de Defensa Nacional para los próximos seis años, en la que se incluirá el nuevo Plan de Infraestructuras, que ajustará la infraestructura disponible a la necesaria y operativa. El Plan incluirá las propiedades que el Ministerio precisa para el cumplimiento de sus objetivos; el resto pasará con toda probabilidad al apartado de desafectaciones, gran parte de las cuales serán enajenadas.

Al 31 de diciembre de 1995, el Ministerio de Defensa tenía 2.771 propiedades, que suponían un total de 1.508.771.580 metros cuadrados inscritos (de los cuales 13,4 millones lo eran construidos), según la Memoria de la V Legislatura editada por la secretaría General Técnica del citado Ministerio.

La mayor parte de las propiedades (1.395) y metros cuadrados (1.158 millones) corresponden al apartado de estacionamiento, mientras en el Logístico hay 103 millones. El Ejército de Tierra es que el más propiedades (1.543) y metros cuadrados inscritos posee (1.193 millones).

Según la Memoria, desde 1993 a 1995 se incluyeron en el apartado de desafectaciones casi 24 millones de metros cuadrados y 5,3 millones en enajenaciones (con expedientes de venta, permuta o cesión).

Como puede verse en el cuadro adjunto, en dicho período se finalizó la gestión de 9 millones de metros cuadrados de suelo, correspondiente a 389 propiedades desafectadas, por no ser de interés para las Fuerzas Armadas puestos a disposición de la Gerencia de Infraestructuras para la generación de recursos.

Fruto de esta gestión fue la firma de 31 convenios con diversas instituciones u organismos públicos, que han afectado a 110 propiedades de las que 97 fueron entregadas a distintas instituciones. ■

## Propiedades afectadas al Ministerio de Defensa

|                              | Propiedades  | m <sup>2</sup> inscritos | m <sup>2</sup> construidos |
|------------------------------|--------------|--------------------------|----------------------------|
| Ejército de Tierra           | 1.543        | 1.191.381.725            | 7.994.486                  |
| Armada                       | 398          | 110.871.206              | 1.913.153                  |
| Ejército del Aire            | 303          | 162.566.625              | 2.364.525                  |
| Organo Central               | 47           | 1.341.568                | 161.185                    |
| Gerencia de Infraestructuras | 480          | 42.610.456               | 1.059.357                  |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>2.771</b> | <b>1.508.771.580</b>     | <b>13.492.706</b>          |

## Resumen de la gestión del patrimonio inmobiliario en m<sup>2</sup>

| Año          | Desafectaciones   | Afectaciones   | Enajenaciones        | Adquisiciones     |
|--------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------|
| 1993         | 8.829.257         | 426.381        | 759.821,68           | 79.774,27         |
| 1994         | 10.558.456        | 25.365         | 601.790,29           | 741.967,00        |
| 1995         | 4.425.965         | 51.694         | 4.019.838,90         | 85.207,75         |
| <b>TOTAL</b> | <b>23.813.678</b> | <b>1503440</b> | <b>15.380.910,87</b> | <b>906.949,02</b> |

El diseño de la ciudad en el umbral del Siglo XXI

## La Administración Local, marco natural de las competencias urbanísticas

Las Sentencias emitidas por el Tribunal Supremo y por el Tribunal Constitucional, el Tratado de la Unión Europea y las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas HABITAT II, refuerzan la idea defendida por la FEMP de que son los municipios los que deben llevar el mayor protagonismo en materia de competencias urbanísticas.

Estos contenidos y otros, relacionados con las consecuencias que tendrá para las Corporaciones Locales el Real Decreto-Ley de medidas liberalizadoras en materia de suelo, fueron los principales puntos de debate de las Jornadas sobre Acción Urbanística celebradas este verano en la sede de la FEMP.



Tanto Rita Barberá como la Presidenta de la Comisión, Luisa Fernanda Rudi, valoraron positivamente la reducción de los plazos de aprobación del planeamiento. A la izquierda el Consejero Delegado de Consultores, Ignacio Ezquiaga.

En este encuentro, organizado por la FEMP en colaboración con la empresa Consultores de las Administraciones Públicas y con el diario Cinco Días, participaron más de 80 expertos en materia urbanística. Las Jornadas, que fueron abiertas por la Presidenta de la FEMP, Rita Barberá, y la Presidenta de la Comisión de Urbanismo y Patrimonio Histórico-Artístico de la Federación, Luisa Fernanda Rudi, Alcaldesa de Zaragoza, constituyeron un foro para la reivindicación de mayores competencias urbanísticas para la Administración Local como vía más adecuada para afrontar los retos que tienen planteados las ciudades en el umbral del siglo XXI.

Se debatió la situación actual del urbanismo en España y se analizaron los efectos del Real Decreto-Ley 5/1996, de 7 de junio, de medidas liberalizadoras en materia de suelo, sobre

los que la FEMP expresó su preocupación, que quedó posteriormente plasmada en la Moción aprobada por la Comisión Ejecutiva, que reproducimos en el recuadro adjunto. Asimismo se intercambiaron experiencias relativas a proyectos ya llevados a cabo en ciudades españolas y se hizo un análisis sobre la situación y la dinámica urbanística actual en el futuro marco europeo, las medidas que puedan implicar un mejor control de la especulación del suelo y la vivienda y su posible evolución social en el marco que plantean la Unión Europea y los objetivos de convergencia.

### Preocupación por las medidas liberalizadoras

La Presidenta de la FEMP expresó la "profunda preocupación" de los municipios españoles por la incidencia que pudiera tener en la gestión urbanística local la aplicación del 10

por ciento de aprovechamiento y la regulación de la cesión del suelo a los Ayuntamientos, contemplado en la normativa sobre medidas liberalizadoras recientemente aprobada por el Gobierno. En este sentido, señaló que "la aplicación de esta medida requiere un profundo análisis y estudio de la repercusión que pueda tener en las Corporaciones Locales. Esperamos que las anunciadas reformas legislativas aseguren que las Administraciones Locales obtengan la financiación que necesitan para garantizar el pleno y eficaz ejercicio de sus actuaciones, con la indudable incidencia positiva que tendrá para la calidad de vida de nuestras ciudades".

Rita Barberá valoró muy positivamente la reducción de los plazos de aprobación del planeamiento en los Ayuntamientos, así como la modificación de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local en la medida que

simplifica la tramitación de los instrumentos del planeamiento y de gestión urbanística, además de clarificar las competencias de los órganos municipales, lo que implica una mayor agilización en la ejecución del planeamiento. Subrayó que los procesos urbanísticos deben desburocratizarse, que su gestión debe ser más flexible y que será preciso adaptar la normativa a las nuevas necesidades que plantea el urbanismo del siglo XXI.

Tras hacer algunas consideraciones sobre el urbanismo en los años 90, la Presidenta recordó el acuerdo adoptado en la Asamblea Mundial de Ciudades, celebrada en el marco de HABITAT II (Ver Carta Local, número 73, de junio de 1996) en el que se reconocía el rol motor de las ciudades en el desarrollo sostenible y la adopción de políticas que tiendan a movilizar más recursos *"con vista a conseguir un mejor desarrollo urbano, reconociendo al mismo tiempo las necesidades de los sectores rurales"*. Por ello, habrá de garantizarse el apoyo de los Estados al papel de los municipios como dinamizadores de sus territorios. En este mismo sentido, la FEMP viene proclamando la necesidad de alcanzar un Pacto Local entre las Administraciones Central, Autónoma y Local que se adecúe al marco competencial establecido en la Constitución. La existencia de competencias concurrentes entre Ayuntamientos, Comunidades Autónomas y Estado en materia de urbanismo y vivienda precisa un esfuerzo de coordinación y una nueva asignación de recursos para su financiación ya que *"los Ayuntamientos son los llamados en primer término a dirigir y controlar el proceso de urbanización y edificación"*. En este ámbito cobra especial fuerza la propuesta de descentralización de competencias defendida por la FEMP.

Por su parte, la Presidenta de la Comisión de Urbanismo y Patrimonio Histórico-Artístico de la FEMP, Luisa Fernanda Rudi, Alcaldesa de Zaragoza, tras incidir en la necesidad de analizar las consecuencias de la normativa liberalizadora, desglosó cada uno de los objetivos en los del Pacto Local en materia urbanística. Destacó que los municipios con más de 50.000 habitantes y las capitales de provincia deberían tener competencia para dar la aprobación definitiva a su planeamiento, dado que éste traza un entorno físico de convivencia local y ha de prevalecer, por tanto, el modelo que configura el municipio *"con la legitimación que les dota la participación ciudadana que se produce en el curso del procedimiento de elaboración y aprobación"*. Añadió que las autorizaciones de usos en suelo no urbanizable también debería corresponder al Ayuntamiento.

En materia de tasación conjunta en las expropiaciones y la declaración de urgente ocupación, propuso una reforma del procedimiento; en la actualidad, cuando se trata de expropiaciones tramitadas por Entidades Locales, aún siendo éstas la Administración actuante en el procedimiento, es necesario dar traslado del expediente a la Administración Autónoma que es quién aprueba el expediente en último término.

Sobre las licencias urbanísticas, Luisa Fernanda Rudi dijo que *"no se deben precisar informes de organismos ajenos al municipio, ni otorgamiento de otro tipo de licencias que sirvan de base a las municipales"*. Los Ayuntamientos deben participar en la gestión del dominio público estatal y autonómico sito en el respectivo término municipal, especialmente en la red arterial, puertos y aeropuertos, así como en las redes de telecomunicaciones.

### Jurados Provinciales de Expropiación

Los Jurados Provinciales de Expropiación, la vivienda y los planes de infraestructura fueron los otros puntos señalados en materia competencial. Sobre el primero, la postura de la FEMP indica que sería necesario reformar dichos órganos buscando la mayor tecnificación y profesionalidad y favorecer una mayor coordinación entre Ayuntamientos. En cuanto a la vivienda, las Corporaciones Locales han de ser elementos básicos para el desarrollo y diseño de los Planes de Vivienda, gestores y promotores principales de la vivienda pública en su término municipal. Finalmente, en lo relativo



Salvador Fernández Moreda, Vicepresidente de la Comisión

a Planes de Infraestructura, Luisa Fernanda Rudi apuntó la necesidad de integrar los respectivos Planes Generales de Ordenación Urbana de los que formarán parte. Por ello, los planes y programas de infraestructuras autonómicos y municipales deberían ser informados por los Ayuntamientos afectados.

El Vicepresidente de la Comisión, Salvador Fernández Moreda, Concejal de La Coruña, corroboró una parte de los argumentos anteriores e insistió en la preocupación por la reducción del aprovechamiento y en la necesidad de que se arbitre un sistema de compensación a los Ayuntamientos por esas reducciones.

### Competencia natural de la Administración Local

El Magistrado del Tribunal Constitucional, Javier Delgado Barrio, se mantuvo en la línea de las reivindicaciones locales de los otros intervinientes al hablar sobre la estructura competencial de la actividad urbanística; subrayó que *"el urbanismo es una competencia natural de la Administración Local"*, afirmación que basó en las numerosas sentencias al respecto emitidas por el Tribunal Supremo y por el Tribunal Constitucional. Ambas Salas, añadió, han basado sus decisiones fundamentándose en los principios de la Autonomía Local, según los cuales ha de ser el Ayuntamiento el responsable de diseñar y ordenar el espacio urbano.

Para Ignacio Ezquiaga, Consejero-Delegado de Consultores de las Administraciones Públicas, es necesario *"entender el Plan Urbanístico como la expresión constitucional de un pacto o compromiso recíproco entre administradores y administrados basado principalmente en la voluntad de promover la concertación entre las diversas instancias públicas y privadas que intervienen en la construcción de la ciudad y del territorio"*.

Finalmente, José Eugenio Soriano Catedrático de Derecho Administrativo, señaló que frente a una regulación estricta y a una intervención directa de la Administración en materia urbanística, se hace más conveniente una *"desregulación"*, entendida como una fijación de reglas, determinada por la Administración, que permitan conducir el mercado a través de objetivos globales, pero que sean realizados por los que diaria y vocacionalmente se ocupan de ese mercado, es decir, un mercado más libre y menos controlado. A su juicio, la actual Ley del Suelo no considera en su total medida los derechos de la propiedad y hace *"prácticamente desaparecer todo derecho de resistencia frente al legislador y la Administración"*. ■

## II Escuela de Verano de Servicios Sociales

# Los expertos piden más recursos para apoyar los servicios sociales municipales

El papel desarrollado por las Corporaciones locales en la prestación y desarrollo de los servicios sociales durante los últimos años hará necesaria la aportación de mayores recursos para que sus actividades en este ámbito puedan de realizarse de manera más adecuada y eficaz.

**E**n esta línea se manifestaron los casi 250 expertos que participaron, a finales del pasado mes de junio, en Almuñécar, en la II Escuela de Verano de Servicios Sociales, celebrada dentro del marco de los Cursos de Verano del Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada. Según queda recogido en las conclusiones, los participantes también pusieron de manifiesto la importancia de armonizar y ordenar el sistema de servicios sociales en todo el Estado, mediante un proceso en el que participen las Administraciones Central, Autonómica y Local. En esta línea, se propuso la elaboración de una Ley Estatal de Servicios Sociales que organizara el desarrollo del sistema a partir de un consenso generalizado y que garantizara las prestaciones mínimas en cualquier territorio del Estado.

Todos ellos valoraron muy positivamente la posibilidad de implantación de una "ventanilla única" de servicios sociales en las Corporaciones Locales y subrayaron que éstos deberían ordenarse bajo los principios de subsidiariedad, responsabilidad a partir de unos mínimos, de manera que se potencie el aspecto comunitario, pueda fomentarse la cooperación entre distintas Administraciones y se realice una coordinación efectiva que de prioridad a los más desasistidos. Un Estado de Bienestar debe basarse en tres pilares: la sanidad, la educación y un tercero relacionado con la satisfacción de nuevas necesidades sobrevenidas por la evolución social experimentada en los últimos tiempos. Los Servicios Sociales juegan un papel determinante en la satisfacción de estas necesidades.



*El Presidente de la Diputación Provincial de Granada, Antonio India Gotor, junto al Director General del INSERSO, Héctor Maravall, durante el acto de inauguración.*

En cuanto a los profesionales responsables de las áreas sociales, en la Escuela se subrayó la necesidad de formación del citado colectivo, especialmente en los ámbitos relacionados con la planificación, el trabajo en equipo, dirección y supervisión, control y evaluación presupuestaria.

Por otro lado, la implantación de nuevas tecnologías en la prestación de los servicios fue otro de los aspectos analizados y

**Es necesario armonizar y ordenar el sistema de servicios sociales en todo el Estado, mediante un proceso en el que participentodasd las Administraciones Públicas.**

más positivamente valorados. Para los asistentes, con las nuevas tecnologías se abren posibilidades cualitativas y cuantitativas de atención a los ciudadanos y nuevos servicios que pueden prestarse con menores costes y mayor calidad.

La comunicación interna y externa de los servicios sociales fue otro de los puntos abordados en la Escuela de Verano. El conocimiento de las necesidades sociales, su difusión y la información sobre el funcionamiento de los servicios son actividades necesarias; en este sentido, el intercambio de información y el debate sobre diferentes experiencias puede resultar enriquecedor y adecuado para la búsqueda de soluciones. En cuanto a la comunica-

ción externa, los expertos apuntaron la importancia de establecer contactos estrechos y permanentes entre los profesionales de los servicios sociales y los de los medios de comunicación, ya que estos últimos desempeñan un papel importante en la legitimación y concienciación social y pueden realizar una gran labor en la prevención de problemáticas sociales.

### Un espacio de reflexión

La II Escuela de Verano de Servicios Sociales, inaugurada por el Director General del INSERSO, Héctor Maravall, el Presidente de la Diputación de Granada, Antonio India y el Rector de la Universidad de Granada, Lorenzo Morillas, es el único Curso de Verano de las Universidades Españolas donde se analiza de forma global la Política Social en España en el marco de la Unión Europea, y en el que participan las distintas entidades implicadas en su desarrollo, especialmente de las Corporaciones Locales.

Los objetivos principales han sido crear un espacio de reflexión sobre la calidad de los Servicios Sociales; analizar los distintos sistemas de mejora de la calidad de los servicios, potenciar desde la Universidad, las Instituciones y las Organizaciones no Gubernamentales la comunicación de experiencias en el campo de los servicios sociales que redunden en la mejora de la calidad de los servicios y continuar un espacio de reflexión y análisis de los distintos profesionales de este sector.

La Escuela se llevó a cabo con una metodología abierta y participativa y contó con ponencias comunes y tres áreas de trabajo: General, Gerontología y Discapacidad. Dichas áreas se desarrollaron a su vez con mesas redondas, talleres y cursos monográficos donde se analizaron diversos temas relacionados con la gestión de los servicios sociales, con la acción social desde los municipios, con el trabajo en equipo y con la mejora de la calidad en los servicios.

Esta Escuela se ha realizado en virtud de un convenio de colaboración entre la Diputación de Granada, el INSERSO y la Universidad de Granada, que comenzó a desarrollarse en 1995, en la Edición anterior de la Escuela de Verano. ■

## La Asociación para los Derechos del Niño pide la suscripción de la "Carta Municipal de Derechos del Niño"

La Asociación para los Derechos del Niño y la Niña (PRODENI) ha pedido a los más de treientos Ayuntamientos españoles con más de veinte mil habitantes que suscriban la "Carta Municipal de Derechos del Niño", redactada en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y en la que se recogen las aspiraciones del movimiento internacional Alcaldes Defensores de los Niños. El presidente de PRODENI España, José Luis Calvo, ha manifestado que lo que se pretende con esta iniciativa es *"que los niños sean ciudadanos de pleno derecho y que ellos también sean por sí mismos creadores de actividades, desarrollando asociaciones, participando en consejos de infancia y compareciendo una vez al año ante su ayuntamiento para explicar a la corporación municipal cómo ven la ciudad"*. En su opinión, se trata de *"un cambio importante de la estrategia de la protección de los niños, pasando del paternalismo a la convivencia más democrática de protección mutua"*.

### Consejo Municipal de Niños y Niñas

A través de la Carta, los municipios se comprometen a garantizar una serie de derechos a los menores y a emprender diversas iniciativas a favor de la infancia, para lo cual deben *"comprometer la aportación económica, convenios o transferencias con otras administraciones"*. Entre las iniciativas que se reclaman a los ayuntamientos figuran la creación de un Consejo Municipal de Niños y Niñas y una Comisión de

Infancia dentro del Consejo Municipal de Servicios Sociales, así como el fomento del asociacionismo infantil, su protección frente a malos tratos y discriminaciones, el desarrollo de programas sociales destinados a las familias y la promoción de la salud de los menores. En materia escolar pide a los municipios que se comprometan a que todos los niños tengan garantizado un puesto escolar en los centros educativos de la localidad y establece que el consistorio realice estudios regulares sobre el estado de la infancia en el municipio para realizar un diagnóstico sobre la misma y poner soluciones a los problemas.

La poetisa Gloria Fuertes, como presidenta de honor de la asociación, ha sido la encargada de dirigirse directamente a los Alcaldes de los grandes municipios y solicitarles que se sumen a esta iniciativa.

El presidente de PRODENI recordó a que el pasado año ya remitieron una solicitud similar a numerosos ayuntamientos, "que la acogieron con satisfacción". De hecho una cuarentena de ellos "de todos los puntos del país", entre los que se encuentran Sevilla, Málaga, El Ferrol o Menorca, ya la han suscrito. No obstante, la carta ha sido modificada este año con la ayuda de la FEMP, que introdujo 29 enmiendas de forma, *"para hacerla más asequible a los ayuntamientos y favorecer su aplicación"*.

PRODENI espera que esta Carta Municipal de Derechos del Niño sea aprobada mayoritariamente por los Ayuntamientos españoles. A partir de septiembre PRODENI planteará esta iniciativa a los municipios de menor población. ■

### Los niños en la ciudad

Los días 25, 26 y 27 de este mes de septiembre se van a celebrar unas jornadas sobre Los Niños en la Ciudad, en las que participarán científicos, investigadores, técnicos y especialistas de las ciencias sociales y el urbanismo, así como electos locales y asociaciones participarán el próximo mes de septiembre en unas Jornadas sobre "Los niños en la ciudad", organizadas por los Ayuntamientos de Coslada y Madrid, la FEMP, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Universidad Autónoma de Madrid. En ellas se analizarán cuatro bloques temáticos: las condiciones del espacio urbano y las necesidades de la infancia; el barrio y el espacio residencial desde la perspectiva de la infancia; los espacios para el uso y la práctica de las relaciones familiares; ciudad e infancia en dificultad social y políticas urbanas para la infancia. ■

## IV Asamblea General

## El Alcalde de Aller, Gabriel Pérez Villalta, nuevo Presidente de ACOM España

**E**l Alcalde del municipio asturiano de Aller, Gabriel Pérez Villalta, es el nuevo Presidente de Acción para las Comarcas Mineras del Carbón, ACOM España, la Asociación vinculada a la FEMP en la que se integran 89 municipios y Diputaciones de comarcas mineras de nuestro país. ACOM España, que celebró el pasado 5 de julio, en Madrid, su IV Asamblea General, eligió a los 17 nuevos integrantes de la Comisión Permanente, uno de sus principales órganos de gobierno, y a los tres miembros españoles de la asociación europea para las comarcas mineras, Euracom. Asimismo, se adoptaron una serie de resoluciones que aparecen recogidas en estas páginas (Ver cuadro adjunto). A la Asamblea acudieron más de 100 representantes procedentes de los municipios mineros, de las Administraciones autonómicas afectadas y del Ministerio de Industria y Energía.

La Directora General de Minas, Paloma Sendín de Cáceres, que estuvo presente en la Asamblea, hizo referencia en su intervención a la Orden Ministerial del 16 de febrero de 1996, cuyos contenidos recogen las posibilidades de reactivación económica de las comarcas mineras, y que constituye uno de los grandes logros alcanzados para los municipios mineros para los que se prevé destinar una cantidad de 10.000 millones de pesetas en concepto de ayudas a lo largo del presente ejercicio. La Orden indica que con estos fondos se financiarán todas aquellas actividades y proyectos que se realicen en las áreas de implantación de la minería del carbón o su entorno, con el objetivo de mejorar las



*El Alcalde de Alcorisa, José Angel Azuara Carot, hace entrega de la insignia de oro de la asociación al ex-Alcalde de Langreo, Francisco González Zapico, Presidente de ACOM España desde su fundación hasta el pasado año, como reconocimiento a su labor.*

condiciones de estas zonas para atraer la inversión y la ubicación de empresas, favorecer el desarrollo endógeno, satisfacer las necesidades de equipamiento social y compensar las reducciones de empleo que se produzcan por la reestructuración del sector de la minería del carbón, así como diversificar la estructura del sistema productivo con proyectos que impulsen actividades diferentes a la extracción del carbón y de sus industrias auxiliares.

Por ello, en virtud de esta normativa, se financiarán en los municipios mineros y los límites afectados todos aquellos proyectos de inversión empresarial que generen puestos de trabajo, los dirigidos a la creación de una infraestructura empresarial (creación de polígonos industriales, por ejemplo), los que tengan como fin la satisfacción de necesidades sociales, las actividades formativas de las personas para su integración en trabajos dife-

rentes a los relacionados con la minería del carbón y, finalmente, los proyectos que se orienten a la transformación medioambiental, urbanística y cultural de las comarcas siempre que lo soliciten las instituciones públicas locales. La subvención máxima para estos proyectos será del 40 por ciento del valor de la inversión total.

En la Asamblea de ACOM también estuvo presente Ludivina García Arias, Presidenta de Euracom, que subrayó el protagonismo de ACOM España a la hora de dinamizar la actividad de los municipios mineros.

Durante la asamblea, el ex-Alcalde de Langreo, Francisco González Zapico, Presidente de ACOM España desde su fundación hasta el pasado año, recibió la insignia de oro de la asociación como reconocimiento a su labor de manos de José Angel Azuara Carot, Alcalde de Alcorisa, que ocupó la Presidencia en funciones hasta esta Asamblea. ■

### RESOLUCIONES

**Primera.-** Pedir al Gobierno que mantenga las filosofías del actual PEN y siga apostando por el carbón autóctono.

**Segundo.-** Es necesario crear una comisión de seguimiento a nivel nacional y otra a nivel regional en las que estén los Ayuntamientos para los temas relacionados con la minería del carbón.

**Tercera.-** La Asamblea de ACOM España secunda la decisión adoptada por la Comisión Permanente de solidarizarse con la problemática de la minería de interior del Pozo María en la Cuenca del Alto Guadiato (Córdoba).

**Cuarta.-** Solicitar que se desbloqueen en la Dirección General de Minas los proyectos dotacionales y que se cumpla la prioridad de las inversiones en proyectos de creación de empleo tal y como se establece en la Orden Ministerial de 16 de febrero de 1996.

**Quinta.-** Que los fondos comprometidos para la reactivación se inviertan única y exclusivamente en los proyectos de reactivación de las comarcas mineras incluyendo los proyectos ocupacionales que se establecen en dicha Orden Ministerial. ■

**La cooperación al desarrollo. Informe 1995**

Durante los últimos años se ha producido un incremento de la sensibilización hacia el tema de la cooperación internacional, aunque con ciertos matices. La Fundación de Cooperación para el Desarrollo en Infraestructuras, Medio Ambiente, Equipamientos y Servicios (FCD) acaba de editar, en esta línea, un informe que a lo largo de doce capítulos contiene una detallada descripción de la organización de la cooperación internacional y española; incluye también un análisis de las políticas de los organismos multilaterales y principales países donantes, con especial énfasis en España; las oportunidades de actuación de agentes sociales, Organizaciones no Gubernamentales y empresas; y una detallada evaluación de la cooperación española y sus oportunidades y desafíos en el futuro. El informe se cierra con un estudio sobre la participación de las empresas españolas en los organismos multilaterales y una significativa

encuesta realizada entre ellas. En uno de sus capítulos, titulado "Política Española de Cooperación al Desarrollo", se recoge información relativa a la cooperación descentralizada, que se lleva a cabo desde las Administraciones Territoriales, y a los estudios que, sobre esta materia, viene realizando la FEMP.

*Fundación de Cooperación para el Desarrollo en Infraestructuras, Medio Ambiente, Equipamientos y Servicios.*



**Pautas de Conducta**

Con el subtítulo de "Informe sobre aspectos desconocidos de la Seguridad Vial", el Instituto BMW para la Seguridad Vial, dentro de su Proyecto Factor Humano, acaba de editar una publicación en la que aparecen recogidas todas aquellas

conductas que pueden alterar o perjudicar la conducción. A lo largo de ocho capítulos se analiza la influencia que las comidas escasas o copiosas, el consumo de alcohol o el hecho de fumar mientras se conduce pueden tener sobre la seguridad al volante; la conducción nocturna y el sueño, los efectos de la fatiga o de los trastornos psicológicos, la violencia o el altruismo son otros factores analizados en el texto, que también ofrece consejos útiles para la realización de viajes largos o de aquellos que se realizan en momentos de grandes afluencias de tráfico (operaciones salida). En la elaboración de esta publicación han participado profesores y catedráticos de la Universidad de Valencia y del Instituto Universitario de Tráfico y Seguridad Vial (INTRAS)

*Instituto BMW para la Seguridad Vial*

**Autonomías y Administración Pública**

El Subsecretario de Administraciones Públicas,

Jaime Rodríguez Arana, es el autor de un libro, editado por Praxis, que recoge una serie de reflexiones sobre la Administración Unica del Estado. El autor dice que en el marco del Estado autonómico deben buscarse fórmulas organizativas que hagan de las Administraciones Públicas estructuras operativas que sirvan al interés general. La Administración Unica es una fórmula organizativa que encaja en la Constitución y que pretende un mejor funcionamiento de todo el sistema. El libro comienza analizando la crisis del Estado del Bienestar para adentrarse en la reforma administrativa que permita adaptar la Administración Pública a un Estado más descentralizado. Analiza después los contenidos constitucionales y las posibilidades de éstos para el establecimiento de una Administración Unica, la presentación de propuestas y una serie de reflexiones en cada una de las áreas a las que afectaría este sistema.

*Praxis*



**BOLETIN DE SUSCRIPCION**

Nombre.....  
 Apellidos.....  
 Dirección.....  
 Teléfono.....C.P.....  
 Población.....  
 Provincia.....

1 Semestre, 6 números.....3.000 pesetas

1 Año, 12 números.....5.000 pesetas

Forma de Pago:

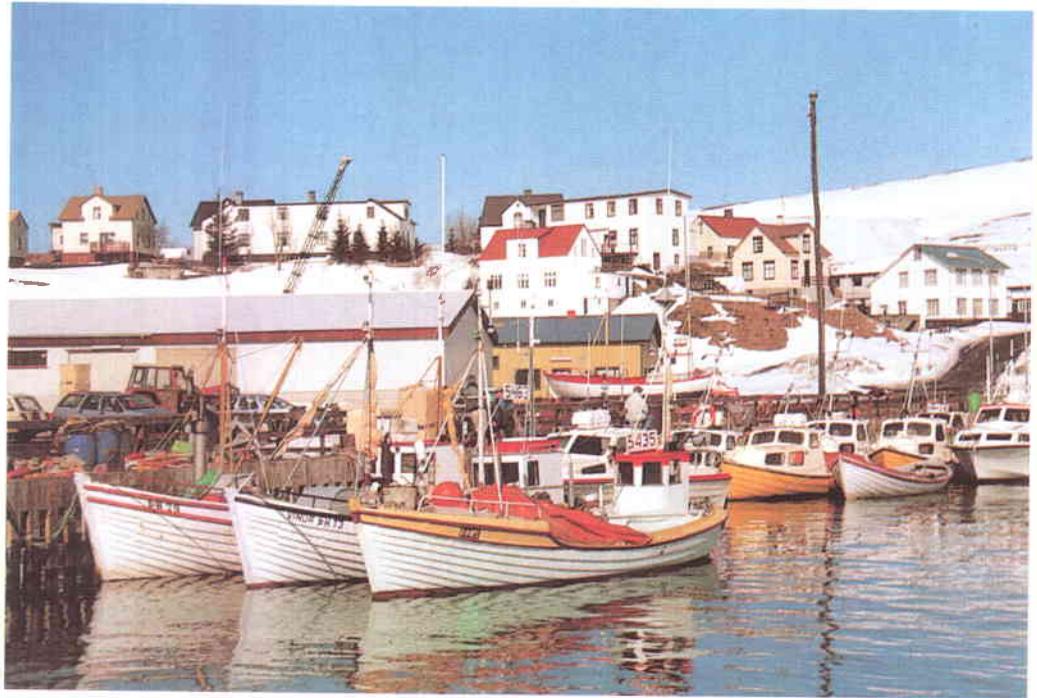
- Talón nominativo a favor de la FEMP.
- Giro Postal o Telegráfico.
- Transferencia bancaria a CAJA MADRID.  
Entidad 2038. Oficina 1141. DC 61.  
Cuenta Corriente: FEMP 60-003028-63.

INDICAR: \* Nueva suscripción.  
 \* Renovación suscripción.

## Sistema electoral local en Islandia

# Todos los ciudadanos son candidatos en los pequeños municipios

En los pequeños municipios islandeses (*hreppur*), las elecciones municipales son abiertas, no existen listas de candidatos y todos los habitantes son electores y elegibles; este sistema, de gran implantación en un país en el que la mayor parte de las Entidades Locales están por debajo de los 1.000 habitantes, no es aplicable a las *kaupstadur*, las ciudades con mayor población, en las que las elecciones locales se hacen sobre listas de candidatos y utilizando un sistema de representación proporcional.



*La escasa densidad de población de las ciudades islandesas hace que muchos de los servicios los preste la Administración Central.*

La organización administrativa en Islandia está distribuida en dos únicos niveles, la Administración Central y la Municipal. La legislación reconoce que los municipios son entidades jurídicas, responsables de su propia gestión, y los clasifica en distritos rurales (*hreppur*), cuando tienen menos de 1.000 habitantes, y en ciudades (*kaupstadur*), si su población supera esa cifra. La mayor parte de los municipios de Islandia (190 de los 229 existentes) corresponden al primer grupo.

### Organos de Gobierno Local

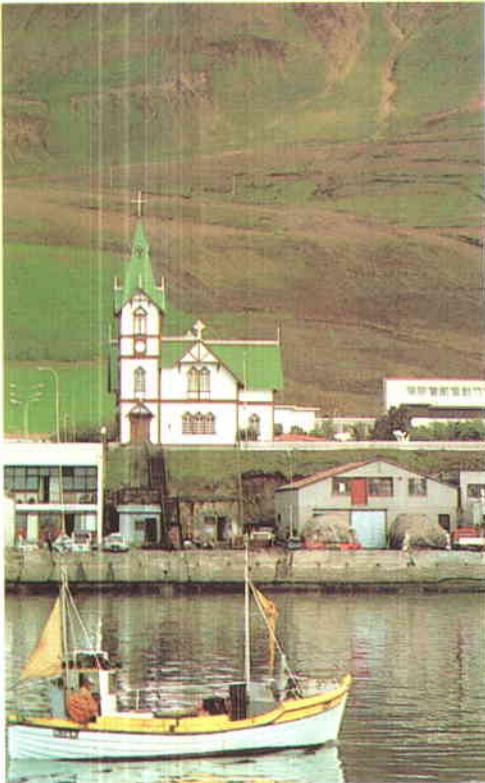
Los municipios cuentan con un órgano deliberante, llamado Consejo Municipal, que está constituido por un número impar de miembros, proporcional al número de habitantes, que va desde 3 ó 5 (para los municipios menores de 200 habitantes)

hasta una cifra entre 15 y 27 para aquellos con más de 50.000 habitantes. El número de Consejeros sólo deberá aumentarse o reducirse en el caso de que la población supere los límites máximos o mínimos y se mantenga fuera de ellos durante, al menos, ocho años. A la hora de elegir cada cuatro años a los miembros del Consejo Municipal, los islandeses utilizan dos sistemas, en función de la naturaleza del municipio. Para las ciudades, los votantes han de elegir por sufragio universal entre los candidatos que integran las listas pre-

**En los distritos rurales de 300 habitantes el sistema electoral utilizado es abierto, sin candidatos específicos. Todos son candidatos.**

sentadas; los representantes de cada lista son elegidos proporcionalmente a los votos que hayan recibido. En los distritos rurales, si éstos tienen menos de 300 habitantes, el sistema electoral utilizado es abierto, sin candidatos específicos; todos los electores son candidatos con la excepción de aquellos que estén exentos por ley o los que, antes de las elecciones, hayan solicitado esta exención. En estos municipios también puede optarse por el sistema de listas si así lo solicitan al Presidente del Comité Electoral, un mínimo de 20 electores o el 10 por ciento de los votantes totales; el plazo para la presentación de esta solicitud expira seis semanas antes del día de las elecciones.

Tienen derecho al voto todos los ciudadanos islandeses que el día de las elecciones tengan 18 años cumplidos y que estén registrados como residentes en Islandia.



*Dos aspectos de la ciudad de Húsavík, al nordeste del país.*

Igualmente, pueden votar los finlandeses, daneses, noruegos y suecos mayores de 18 años, cuya residencia en Islandia tenga una antigüedad de tres años el 1 de diciembre anterior a las elecciones.

En cuanto al órgano ejecutivo, el Consejo Municipal (siempre que tenga más de cinco miembros) puede decidir la elección de un Consejo Ejecutivo formado por Consejeros Municipales, cuyo mandato se prolonga por un año. En las ciudades, este órgano se llama Consejo Urbano; en los distritos rurales, Consejo de Distrito; y en Reykjavik, Consejo de la Ciudad. Los Consejos Municipales de siete miembros pueden elegir Consejos Ejecutivos de cinco personas; y los de 11 o más miembros, ya tienen capacidad para elegir órganos ejecutivos de cinco o siete, así como un número equivalente de suplentes. El Consejo Ejecutivo se encarga de la gestión y administración financiera del municipio, siempre que estas funciones no hayan sido delegadas. Además, supervisa la administración general, prepara el plan presupuestario y se asegura de que las cuentas del municipio estén ajustadas a la legalidad.

El responsable administrativo del municipio es el Alcalde, cuya existencia es obligatoria en todos los municipios mayo-

res de 500 habitantes y opcional en el resto. El Alcalde asiste a las reuniones del Consejo Municipal con voz pero sin voto, a menos que él también sea Consejero Municipal. Sus funciones son las de preparar las reuniones de las comisiones de ambos Consejos, autorizar los gastos del municipio y organizar al resto de los funcionarios locales.

#### **Estatuto de los Electos Locales**

Todos los ciudadanos islandeses mayores de 18 años pueden presentarse a las elecciones como candidatos; igual ocurre con los ciudadanos daneses, noruegos, finlandeses y suecos que, el primero de diciembre anterior a las elecciones, lleven tres años consecutivos residiendo en territorio islandés.

Los derechos y responsabilidades de los Consejeros Municipales aparecen recogidos en la normativa sobre Administración Local vigente en el país. Dicha normativa señala que los Consejeros tienen obligación de asistir a todas las reuniones y que, dentro de ellas, gozan de libertad de expresión; igualmente, tienen derecho a proponer mociones, a acceder a los libros y documentos del Consejo y a asistir a sus actividades. Por otro lado, están obligados a guardar secreto de todo aquello sobre lo

que puedan tener conocimiento en el ejercicio de sus funciones y que tenga carácter confidencial por ley, por la naturaleza del asunto en cuestión o por la decisión especial de confidencialidad adoptada por dos tercios del Consejo. Asimismo, no pueden participar en aquellas reuniones en las que se adopten acuerdos o se aborden temas que les afecten directamente a ellos o a sus familias.

En cuanto a las remuneraciones, es el propio Consejo el que fija las cantidades que le parecen más apropiadas para sus miembros. Dado que la asistencia a muchas reuniones obliga a los Consejeros a efectuar desplazamientos largos, es frecuente el abono de dietas por desplazamientos y el pago de los gastos de viaje y de representación.

#### **Reparto de poderes y responsabilidades**

Salvo los casos en que existan disposiciones legales que indiquen lo contrario, son las autoridades locales las responsables de fijar las prioridades en materia de gastos y de ejecutar los proyectos del municipio. Desempeñan, asimismo, las competencias asignadas a los municipios y adoptan las resoluciones sobre todos los asuntos que les afecten.

El Ministro de Asuntos Locales es el responsable de supervisar el cumplimiento de la legalidad en la actuación de las autoridades locales y de observar que estas desempeñan sus funciones dentro de los márgenes previstos por las leyes municipales. En el caso de que los responsables locales no cumplan con sus funciones, el Ministro emite un oficio en el que les llama a reparar su negligencia; si es desoído, el propio Ministro, dentro de los plazos previstos, puede emprender acciones más duras entre las que no se contempla la destitución.

En materia de competencias, los municipios de este país participan en los servicios públicos en una medida mucho menor que los de los Estados nórdicos. La escasa presión demográfica de Islandia y el hecho de que sus municipios estén poco poblados tiene como efecto que los Ayuntamientos no tengan recursos suficientes como para asumir el coste de ciertos servicios, tradicionalmente municipales (la enseñanza preescolar o las actividades comerciales), por lo que ha de ser la Administración Central la que se encarga de su realización; con ello, la Administración Central tiene una proximidad al ciudadano mayor que la existente en otros países. La prestación conjunta de servicios entre ambas Administraciones es otra fórmula muy habitual en Islandia; explotaciones agrícolas, suministro eléctrico, gestión de museos y bibliotecas, ayuda a la familia y a colectivos

marginados o educación de adultos son algunos ejemplos.

A esta colaboración, hay que añadir otras vías de colaboración también corrientes. A menudo, los municipios se agrupan para facilitar la gestión de servi-

**Los Ayuntamientos no tienen recursos suficientes para asumir el coste de ciertos servicios, tradicionalmente municipales, por su escasa población.**

cios como la vivienda, la ayuda al colectivo de la tercera edad, la lucha contra la contaminación, deportes, actividades culturales, empleo para jóvenes o, en el área metropolitana de Reykjavik, para la puesta en marcha y utilización de una red común de autobuses, la gestión de las escuelas primarias y de música o los sistemas de calefacción urbana.

**Financiación Local**

La principal fuente de ingresos de los Ayuntamientos islandeses es de naturaleza fiscal; perciben el impuesto local sobre la renta (que representa casi el 60 por ciento de sus ingresos totales), el impuesto sobre volumen de negocio -un impuesto nacional destinado a las Administraciones Locales, que supone el 19 por ciento de los ingresos-, el impuesto sobre bienes raíces (alrededor del 16 por ciento) y las aportaciones del fondo de compensación municipal. También reciben ingre-

sos de otras fuentes, como por ejemplo las rentas derivadas de sus propias instituciones y las tasas percibidas por sus servicios de alcantarillado, el alquiler de sus terrenos y por la concesión de licencias y permisos.

El fondo de compensación municipal tiene como objetivo homogeneizar en cierta medida los ingresos de los municipios en función de su población, tomando en consideración la recaudación procedente del impuesto local sobre la renta. Por esta vía, las Entidades con menos de 3.000 habitantes reciben diversas cantidades en función de los servicios que presten; las de menos de 2.000, para pagar la alimentación, el internado y los transportes de los estudiantes de escuelas primarias; y las de menos de 700, fondos para una escuela de música .

El impuesto local sobre la renta se ajusta a unos valores determinados por ley; el resto de los impuestos y tasas, sin embargo, pueden ser fijados libremente por los Ayuntamientos en función de los servicios que ofrezcan.

Las subvenciones del Estado no son una fuente de ingresos fijos para los municipios; lo habitual es que se concedan para la realización de proyectos o actividades concretas; en cualquier caso, el gasto del Estado para atender las necesidades municipales es, al contrario que ocurre en otros países, mayor que el gasto que destinan los propios municipios a la misma finalidad. ■



*El turismo es una de las principales fuentes de riqueza del país por sus atractivos paisajes salpicados de géiseres, volcanes y cataratas..*

# La información más útil para las Administraciones Locales

Cuadernos de Administración Local es una publicación realizada por profesionales de la Administración Local que aborda una información técnica de gran utilidad para Alcaldes, Concejales y funcionarios de Entidades Locales. El objetivo principal de Cuadernos de Administración Local es proporcionar a las Corporaciones Locales un instrumento de información con temas de gran interés para el ejercicio de sus diferentes actividades.

## CONTENIDO:

### RESEÑA NORMATIVA:

Enumeración de las normas de interés para las Corporaciones Locales aparecidas durante el mes, con indicación del diario oficial de su publicación.

### ACTUALIDAD:

Comentario y análisis sobre una o varias de las normas aparecidas durante el mes, que destaquen por su trascendencia para las Corporaciones Locales, o cualquier otro acontecimiento jurídicamente relevante para ellas.

### JURISPRUDENCIA:

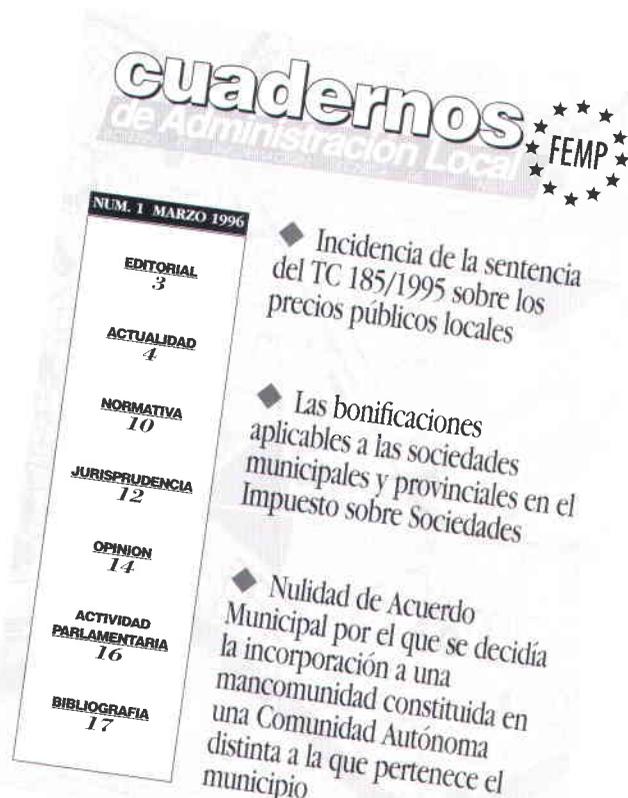
Comentario sobre una sentencia concreta de especial interés para las Corporaciones Locales y reseñas de jurisprudencia.

### OPINION:

Estudio de una cuestión concreta especialmente relevante para un número importante de Corporaciones Locales.

### ACTIVIDAD PARLAMENTARIA:

Información sobre actuaciones (proyectos de ley, mociones, interpelaciones, etc...) llevadas a cabo en las Cortes o en las cámaras legislativas de las Comunidades Autónomas que resulten de interés para las Corporaciones Locales.



# SUSCRIBASE

## SOLICITUD DE SUSCRIPCION

Deseo suscribirme al Boletín **CUADERNOS DE ADMINISTRACION LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 2.000 Pta.
- 1.500 Pta PARA **CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL E INSTITUCIONES PUBLICAS.**
- 1.250 Pta (**PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES.**)
- Por domiciliación bancaria.  Por talón nominativo a nombre de la FEMP.

|                         |               |                      |  |
|-------------------------|---------------|----------------------|--|
| Nombre                  |               | Cargo                |  |
| Domicilio               |               |                      |  |
| Población               | C.P.          | Provincia            |  |
| DNI / NIF               | Teléfono      | Fax                  |  |
| Banco / Caja de Ahorros | Nº de Agencia | Dirección- Población |  |

Autorizo el pago de la suscripción a **CUADERNOS DE ADMINISTRACION LOCAL** hasta nueva orden.

Firma

Código Cuenta Cliente

|         |         |    |              |
|---------|---------|----|--------------|
| Entidad | Oficina | DC | Nº de Cuenta |
|         |         |    |              |

¡¡ Envíe un fax con este cupón al **(91) 365 54 82** a la atención de Milagros Herraiz !!

# FEGS

GARANTÍA SOCIAL

FORMACIÓN EMPLEO

PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL  
MODALIDAD FORMACIÓN-EMPLEO



1995 - 1996